



Factura: 001-002-000037709



20160901041P07600

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escripción N°:		20160901041P07600					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		30 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (13:05)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Natural	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PILEGGI VELIZ MARIA DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910355718	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PILEGGI VELIZ MARIA ANTONIETA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910351063	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PILEGGI VELIZ MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910355072	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PILEGGI FLORES ROSA ANTONIETA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900395625	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Natural	PILEGGI VELIZ JOSE DANTE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909350407	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		3.20					

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



No. 20160901041P07600.

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA DENOMINADA COMPAÑÍA
PILEGGI CONSTRUCCIONES C. LTDA.- LAS
SEÑORAS ROSA ANTONIETA VELIZ
FLORES VIUDA DE PILEGGI, MARIA
ANTONIETA PILEGGI VELIZ, MARIA DEL
PILAR PILEGGI VELIZ Y MARIA GABRIELA
PILEGGI VELIZ, A FAVOR DEL SEÑOR
JOSÉ DANTE ANTONIO PILEGGI VELIZ.-----

CUANTIA: US\$ 3.20.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República
del Ecuador, a los treinta días del mes de Noviembre del año dos
mil dieciséis; ante mí, **Abogado XAVIER LARREA NOWAK**, Notario
Público Titular Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparecen
por una parte, las señoras **ROSA ANTONIETA VELIZ FLORES** viuda de
PILEGGI, de estado civil viuda, dedicada a los quehaceres de su
hogar, por sus propios derechos; **MARIA ANTONIETA PILEGGI VELIZ**,
de estado civil divorciada, ejecutiva, por sus propios derechos;
MARIA DEL PILAR PILEGGI VELIZ de estado civil casada, ejecutiva,
por sus propios derechos; y, **MARIA GABRIELA PILEGGI VELIZ**, quien
declara ser de estado civil casada, ejecutiva, por sus propios derechos;
y, por otra parte, comparece el señor **JOSÉ DANTE ANTONIO PILEGGI**
VELIZ, de estado civil casado, ejecutivo, por sus propios derechos,
domiciliados en la ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y
contratar, a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos en el objeto



Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 y resultados de esta escritura a la que proceden con amplia y entera
2 libertad para su otorgamiento me presentan la minuta que es del
3 tenor siguiente: **Minuta.-** SEÑOR NOTARIO.- En el registro de
4 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión y
5 transferencia de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:
6 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y
7 suscripción de la presente Escritura Pública, las siguientes personas:
8 **UNO.-** Las señoras ROSA ANTONIETA VELIZ FLORES viuda de
9 PILEGGI, MARIA ANTONIETA PILEGGI VELIZ, MARIA DEL PILAR
10 PILEGGI VELIZ y MARIA GABRIELA PILEGGI VELIZ, a quienes en lo
11 posterior se las podrá denominar como LAS CEDENTES.-**DOS.-** El señor
12 JOSÉ DANTE ANTONIO PILEGGI VELIZ, a quien en lo posterior se lo
13 podrá denominar EL CESIONARIO. Todos comparecen por sus propios y
14 personales derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-**
15 La compañía PILEGGI CONSTRUCCIONES C. LTDA., se constituyó en
16 esta ciudad de Guayaquil, según escritura pública celebrada ante el
17 Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil abogado Marcos Díaz
18 Casquete, el seis de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve e
19 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el dieciocho de
20 diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. **DOS.-** La señora ROSA
21 ANTONIETA VELIZ FLORES, es propietaria de cuarenta (40)
22 participaciones sociales, en el capital social de la compañía PILEGGI
23 CONSTRUCCIONES C. LTDA. **TRES.-** La señora MARIA ANTONIETA
24 PILEGGI VELIZ, es propietaria de diez (10) participaciones sociales,
25 en el capital social de la compañía PILEGGI CONSTRUCCIONES
26 C. LTDA. **CUATRO.-** La señora MARIA DEL PILAR PILEGGI VELIZ, es
27 propietaria de diez (10) participaciones sociales, en el capital social
28 de la compañía PILEGGI CONSTRUCCIONES C. LTDA.

Ab. Xavier Larrea Novak

NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 CINCO.- La señora MARIA GABRIELA PILEGGI VELIZ, es propietaria de
2 diez (10) participaciones sociales, en el capital social de la compañía
3 PILEGGI CONSTRUCCIONES C. LTDA. Todas las participaciones sociales
4 iguales e indivisibles, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
5 América, cada una de ellas. SEIS.- La Junta General Universal Extraordinaria
6 de Social de la compañía PILEGGI CONSTRUCCIONES C. LTDA.,
7 celebrada el veintiocho de noviembre del dos mil dieciséis, aprobó y otorgó
8 el consentimiento por unanimidad para que LAS CEDENTES, puedan ceder
9 y transferir sus participaciones sociales que cada una posee en el capital
10 suscrito de la compañía PILEGGI CONSTRUCCIONES C. LTDA., esto
11 es: la señora ROSA ANTONIETA VELIZ FLORES, cuarenta (40)
12 participaciones sociales; la señora MARIA ANTONIETA PILEGGI VELIZ,
13 diez (10) participaciones sociales; la señora MARIA DEL PILAR PILEGGI
14 VELIZ, diez (10) participaciones sociales y la señora MARIA GABRIELA
15 PILEGGI VELIZ, diez (10) participaciones sociales. SIETE.- Con fecha
16 veintisiete de octubre dos mil dieciséis, ante el Notario Cuadragésimo
17 Primero del cantón Guayaquil, se celebró la Escritura Pública de Partición
18 Extrajudicial que celebraron los señores JOSÉ DANTE ANTONIO
19 PILEGGI VELIZ, ROSA ANTONIETA VELIZ FLORES viuda de PILEGGI,
20 MARIA ANTONIETA PILEGGI VELIZ, MARIA DEL PILAR PILEGGI VELIZ
21 y MARIA GABRIELA PILEGGI VELIZ e inscrita en el Registro Mercantil del
22 cantón Guayaquil el quince de noviembre dos mil dieciséis, en la cual se
23 procedió a la Partición Extrajudicial de las participaciones dejados por el
24 señor Dante Antonio Pileggi Martínez. TERCERA: CESION DE
25 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos: UNO.- La
26 señora ROSA ANTONIETA VELIZ FLORES, cede y transfiere a favor del
27 señor JOSÉ DANTE ANTONIO PILEGGI VELIZ, la cantidad de cuarenta
28 (40) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados



1 Unidos de América cada una de ellas. **DOS.-** La señora MARIA ANTONIETA
2 PILEGGI VELIZ, cede y transfiere a favor del señor JOSÉ DANTE ANTONIO
3 PILEGGI VELIZ, la cantidad de diez (10) participaciones sociales de cuatro
4 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.
5 **TRES.-** La señora MARIA DEL PILAR PILEGGI VELIZ, cede y transfiere a
6 favor del señor JOSÉ DANTE ANTONIO PILEGGI VELIZ, la cantidad de diez
7 (10) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados
8 Unidos de América cada una de ellas. **CUATRO.-** La señora MARIA
9 GABRIELA PILEGGI VELIZ cede y transfiere a favor del señor JOSÉ
10 DANTE ANTONIO PILEGGI VELIZ, la cantidad de diez (10)
11 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados
12 Unidos de América cada una de ellas. **CINCO.-** Por su parte el señor
13 JOSÉ DANTE ANTONIO PILEGGI VELIZ, acepta la cesión de las
14 participaciones sociales precedentes, debidamente descritas en los
15 numerales anteriores de esta misma cláusula, hechas a su favor en el capital
16 social suscrito y pagado de la compañía PILEGGI CONSTRUCCIONES C.
17 LTDA. **CUARTA.- DECLARACIONES.-** Los intervinientes declaran que por
18 haberse pagado el valor convenido por las partes, esto es el equivalentes
19 a valor nominal de cada participación, LAS CEDENTES, no tiene derecho
20 o reclamación alguna que hacer AL CESIONARIO, por causa de la
21 presente cesión. Agregue usted señor Notario las demás formalidades de
22 estilo, para el perfeccionamiento de la presente escritura. (Firmado)
23 Abogado Cesar Estupiñan León.- Matricula numero cero nueve - mil
24 novecientos ochenta y tres - treinta y cinco del Foro de Abogados
25 del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Es Copia.- En consecuencia
26 los otorgantes se ratifican en el contenido de la minuta inserta la
27 que de conformidad con la Ley queda formalizada en
28 escritura pública para que surta sus efectos legales.- La cuantía de

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
PILEGGI CONSTRUCCIONES C. LTDA.**

En Guayaquil a veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las 10H00 horas, en la oficina ubicada en Avenida Las Lomas número cuatrocientos uno intersección Calle Cuarta de la Ciudadela Urdesa, encontrándose presente todos los socios de la Compañía **PILEGGI CONSTRUCCIONES C. LTDA.**, señores Ingeniero **JOSÉ DANTE ANTONIO PILEGGI VÉLIZ**, propietario de dos millones cuatrocientas noventa y nueve mil ochocientas (2'499.810) participaciones sociales, señora Licenciada **ROSA ANTONIETA VÉLIZ FLORES**, propietaria de cuarenta (40) participaciones sociales, señor **JOSÉ ANTONIO PILEGGI ALVEAR**, propietario de cuarenta (40) participaciones sociales, señor **JOSÉ AUGUSTO PILEGGI ALVEAR**, propietario de cuarenta (40) participaciones sociales, señor **JOSÉ AURELIO PILEGGI ALVEAR**, propietario de cuarenta (40) participaciones sociales, la señora **MARIA ANTONIETA PILEGGI VELIZ**, propietaria de diez (10) participaciones sociales, la señora **MARIA DEL PILAR PILEGGI VELIZ** propietaria de diez (10) participaciones sociales y la señora **MARIA GABRIELA PILEGGI VELIZ** propietaria de diez (10) participaciones sociales, todas iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que representan la totalidad del capital social suscrito, y que les da derecho a cada socio a un voto por cada participación.

Los asistentes resolvieron unánimemente constituirse en Junta General Universal Extraordinaria amparados además bajo la disposición expresa del artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer sobre la cesión y transferencia de participaciones sociales de la Compañía. Al efecto, y conforme lo establece el Estatuto Social de la Compañía, preside la Junta la señora Licenciada Rosa Antonieta Véliz Flores, Presidenta de la misma y actúa como Secretario el Ingeniero José Dante Antonio Pileggi Véliz, Gerente General de la compañía, a quien se le solicita elabore la respectiva lista de asistentes a esta junta, certificando de acuerdo al Libro de Socios y participaciones, el monto de las participaciones sociales y los votos que le corresponde a cada socio. Instalada la Junta, la Presidente pide al Secretario, que ponga en consideración de los socios el siguiente orden del día a tratar:

"APROBAR LAS TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES, REALIZADAS POR LAS SEÑORAS ROSA ANTONIETA VÉLIZ FLORES, MARIA GABRIELA PILEGGI VELIZ, MARIA ANTONIETA PILEGGI VELIZ Y MARIA DEL PILAR PILEGGI VELIZ A FAVOR DEL SEÑOR JOSE DANTE ANTONIO PILEGGI VELIZ"

Los socios manifiestan de manera unánime su voluntad para la celebración de la Junta y la aprobación del orden del día, que les fue puesto a su consideración, por lo que la Presidente de la Junta, declaró legal y formalmente instalada la Junta General. Acto seguido se procedió a conocer y resolver sobre el orden del día. Al efecto, el señor José Augusto Pileggi Alvear, pide el uso de la palabra, el que una vez concedido manifiesta: Señores Socios, las señoras **ROSA ANTONIETA VÉLIZ FLORES, MARIA GABRIELA PILEGGI VELIZ, MARIA ANTONIETA PILEGGI VELIZ Y MARIA DEL PILAR PILEGGI VELIZ**, han manifestado que están negociando la cesión y transferencia de la totalidad de las participaciones que poseen en el capital social de la compañía **PILEGGI CONSTRUCCIONES C. Ltda.**, a favor del señor Ingeniero **JOSÉ DANTE ANTONIO PILEGGI VÉLIZ**, y que por razones de orden legal somete esta negociación a conocimiento de la Junta General. Acto seguido, el señor Ingeniero José Dante Antonio Pileggi Véliz manifiesta que acepta

Off. Javier Larrea Alvarado
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL GANTON QUINIENTOS



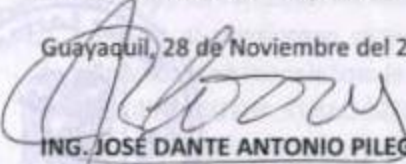
se le transfiera las participaciones que ceden las señoras ROSA ANTONIETA VÉLIZ FLORES, cuarenta participaciones; MARIA GABRIELA PILEGGI VELIZ, diez participaciones; MARIA ANTONIETA PILEGGI VELIZ, diez participaciones y MARIA DEL PILAR PILEGGI VELIZ, diez participaciones, esto es la totalidad de las participaciones que poseen cada una de ellas en el capital social de la compañía PILEGGI CONSTRUCCIONES C. LTDA.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, el señor José Augusto Pileggi Alvear, eleva a moción, que se aprueben y se dé el consentimiento a las transferencias de participaciones hechas por las señoras ROSA ANTONIETA VÉLIZ FLORES, MARIA GABRIELA PILEGGI VELIZ, MARIA ANTONIETA PILEGGI VELIZ y MARIA DEL PILAR PILEGGI VELIZ a favor del señor JOSE DANTE ANTONIO PILEGGI VELIZ. Hecho lo cual, la Presidente preguntó a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción o si existe otra moción. Al no existir, otra moción o sugerencia sobre la ya planteada, la Presidente manifiesta que antes proceder a realizar la votación, el secretario dé cumplimiento a lo estipulado en el primer inciso del artículo 27 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas. El Secretario toma la palabra y dice que los votos blancos y las abstenciones se sumaran a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no está permitido proponer ninguna modificación a la moción. Hecho lo cual el secretario procedió a tomar la votación. Siendo aprobada por unanimidad de votos, por lo que se proclama que el resultado de la votación es de dos millones quinientos mil votos a favor de la moción.

Con todo lo expuesto luego de las deliberaciones de rigor, la Junta General Universal Extraordinaria, resuelve por unanimidad de los votos concurrentes lo siguiente: **PRIMERO.-** Aprobar y otorgar el consentimiento a la cesión y transferencia de participaciones sociales de propiedad de las señoras ROSA ANTONIETA VÉLIZ FLORES, cuarenta participaciones; MARIA GABRIELA PILEGGI VELIZ, diez participaciones; MARIA ANTONIETA PILEGGI VELIZ, diez participaciones y MARIA DEL PILAR PILEGGI VELIZ, diez participaciones, todas a favor del señor Ingeniero JOSÉ DANTE ANTONIO PILEGGI VÉLIZ. **SEGUNDO.-** Autorizar para que se suscriba ante cualquier Notario de la ciudad, la escritura pública correspondiente de cesión y transferencia de participaciones sociales.- **TERCERO:** Actualizar el Libro de Socios y Participaciones de la compañía, emitir los certificados de aportación correspondientes. No habiendo otro tema que tratar se concede un receso para la elaboración del acta respectiva. Concluido el receso, se da lectura al acta elaborada, la misma que es aprobada unánimemente en todas y cada una de sus partes y para constancia y por mandato legal la firman todos los asistentes.- f) José Dante Antonio Pileggi Véliz, socio. f) Rosa Antonieta Véliz Flores, socio. f).- José Antonio Pileggi Alvear, socio. f) José Augusto Pileggi Alvear, socio. f) José Aurelio Pileggi Alvear, socio. f) María Antonieta Pileggi Veliz, socia. f) María del Pilar Pileggi veliz, socia. f) María Gabriela Pileggi Veliz, socia. f) Rosa Antonieta Véliz Flores, Presidente. f) José Dante Antonio Pileggi Véliz, Secretario

CERTIFICO.- Que la copia que antecede es fiel copia de su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso necesario.

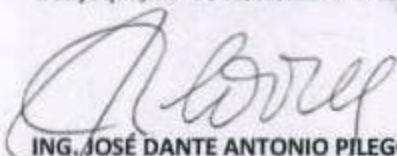
Guayaquil, 28 de Noviembre del 2016


ING. JOSÉ DANTE ANTONIO PILEGGI VÉLIZ
Secretario de la Junta de Socios

CERTIFICADO

JOSÉ DANTE ANTONIO PILEGGI VELIZ, en mi calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la Compañía **PILEGGI CONSTRUCCIONES C. LTDA.**, certifico que en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de fecha 28 de Noviembre 2016, por Unanimidad de Socios, para aprobar y otorgar el consentimiento a la cesión y transferencia de participaciones sociales de propiedad de las señoras ROSA ANTONIETA VELIZ FLORES, cuarenta participaciones; MARIA GABRIELA PILEGGI VELIZ, diez participaciones; MARIA ANTONIETA PILEGGI VELIZ, diez participaciones y MARIA DEL PILAR PILEGGI VELIZ, diez participaciones, todas a favor del señor Ingeniero JOSÉ DANTE ANTONIO PILEGGI VELIZ, tal como consta en dicha acta.

Guayaquil, 28 de Noviembre 2016.



ING. JOSÉ DANTE ANTONIO PILEGGI VÉLIZ
Secretario de la Junta de Socios

Abg. Xavier Larrea Howar
NOTARIO CUADRIGÉSIMO PRIMERO
EN SU CANTON AUTÓNOMO





Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON CHATAGUIL



CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO.

Guayaquil, 30 NOVIEMBRE/2016

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL





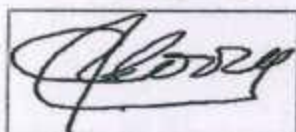
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0909350407

Nombres del ciudadano: PILEGGI VELIZ JOSE DANTE ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de nacimiento: 5 DE ENERO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ELECTRICIDAD

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALVEAR GOMEZ LORENA MARIA

Fecha de Matrimonio: 17 DE ABRIL DE 1989

Nombres del padre: PILEGGI DANTE ANTONIO

Nombres de la madre: VELIZ ROSA ANTONIETA

Fecha de expedición: 24 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.01 13:48:08 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-16bdf01ce72b427



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0910355072

Nombres del ciudadano: PILEGGI VELIZ MARIA GABRIELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 7 DE AGOSTO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PARODI ZAMBRANO RENATO VITTORIO

Fecha de Matrimonio: 30 DE DICIEMBRE DE 1991

Nombres del padre: PILEGGI DANTE

Nombres de la madre: VELIZ ROSA

Fecha de expedición: 6 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUENTES
Date: 2016.12.01 14:02:38 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-27416a10236c487



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090039562-5

VELIZ FLORES ROSA ANTONIETA

BUAYAS/BUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

18 JULIO 1932

003 0235 04542 F

BUAYAS/BUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION

Lda. Rosa Veliz

ECUATORIANA***** V4343V4442

VIUDO DANTE PILEGGI MARTINEZ

SUPERIOR LICENCIADO/A/

JOSE VELIZ

AMERICA FLORES

BUAYAQUIL 10/10/2007

10710/2019

FECHA DE CIUDADANIA

REN 1814159

Gys

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

061

061 - 0213 0900395625

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VELIZ FLORES ROSA ANTONIETA

GUAYAS PROVINCIA

GUAYAQUIL

CANTON

CIRCUNSCRIPCION 2

CARBO/CONCEPCION 0

ZONA

[Firma]

PRESENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO PARA TODOS
LOS EFECTOS DEL DERECHO PRIVADO

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO

Guayaquil, 30 NOVIEMBRE 2014

[Firma]
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0900395625

Nombres del ciudadano: VELIZ FLORES ROSA ANTONIETA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 18 DE JULIO DE 1932

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: DANTE PILEGGI MARTINEZ

Fecha de Matrimonio: ———

Nombres del padre: JOSE VELIZ

Nombres de la madre: AMERICA FLORES

Fecha de expedición: 10 DE OCTUBRE DE 2007

Información certificada a la fecha: 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.01 19:45:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-86fe05381d0b434



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



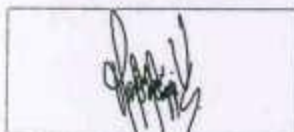
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0910355718

Nombres del ciudadano: PILEGGI VELIZ MARIA DEL PILAR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 20 DE FEBRERO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PROFES.2DA.ENSENANZA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RUIZ CASTRO ALEX ARTURO

Fecha de Matrimonio: 6 DE SEPTIEMBRE DE 1991

Nombres del padre: PILEGGI MARTINEZ DANTE ANTONIO

Nombres de la madre: VELIZ FLORES ROSA ANTONIETA

Fecha de expedición: 13 DE NOVIEMBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.01 13:00:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-31617c60e2d4461



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0910351063

Nombres del ciudadano: PILEGGI VELIZ MARIA ANTONIETA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 15 DE NOVIEMBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Séxo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: 7 DE MAYO DE 1992

Nombres del padre: PILEGGI MARTINEZ DANTE ANTONIO

Nombres de la madre: VELIZ FLORES ROSA ANTONIETA

Fecha de expedición: 20 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 1 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2018.12.01 04:42:08 EC
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
GSA. GUAYAS GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento.action>



1C-1C-3d2b5be45ac3487



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la versión electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN

CÉDULA DE **CIDUDANÍA** No. **091035106-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
PILEGGI VELIZ
MARIA ANTONIETA
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/
 FECHA DE NACIMIENTO **1968-11-15**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**





 FIRMA DEL CEDULADO

C-11 (01/01/2010)

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CBE

045

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

045 - 0165

NÚMERO DE CERTIFICADO

0910351063

CÉDULA

PILEGGI VELIZ MARIA ANTONIETA

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 3
CARBONCONCEPCION 0
PARROQUIA ZONA

Anta Ordoñez
PRESIDENTA DE LA JURA

Guayaquil, 30 NOVIEMBRE 2016

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 la presente escritura es tal como consta en la matriz de la misma.-
2 Los comparecientes me exhibieron sus documentos de identificación
3 los mismos que les fueron devueltos una vez realizadas las
4 verificaciones numéricas del caso.- Leída esta escritura de
5 principio a fin por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, éstos
6 se ratifican, aprueban en todas sus partes firmando para
7 constancia en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual
8 doy fe.-

Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRADO EN ECUADOR
DEL CANTÓN GUAYAGUIL

Rosa de Pileggi
ROSA ANTONIETA VELIZ FLORES viuda de PILEGGI

C.C. No. 0910395625

C.V. No. 061-0213

Maria Antonieta Pileggi Veliz
MARIA ANTONIETA PILEGGI VELIZ

C.C. No. 0910351063

C.V. No. 085-0190

Maria del Pilar Pileggi Veliz
MARIA DEL PILAR PILEGGI VELIZ

C.C. No. 0910355718

C.V. No. 085-0182

Maria Gabriela Pileggi Veliz
MARIA GABRIELA PILEGGI VELIZ

C.C. No. 0910355072

C.V. No. 085-0186



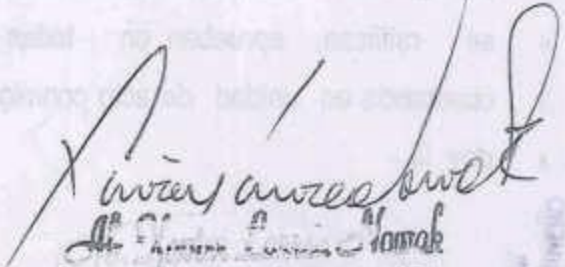
(firma-

Do)


JOSÉ DANTE ANTONIO PILEGGI VELIZ

C.C.No. 0909350407

C.V.No. 046-0046


NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero
este **PRIMER** TESTIMONIO, que
rubricó, firmó y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el: 01 DIC 2016




Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

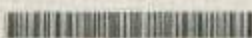


NUMERO DE REPERTORIO: 50.229
FECHA DE REPERTORIO: 02/dic/2016
HORA DE REPERTORIO: 15:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha once de Enero del dos mil diecisiete queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **PILEGGI CONSTRUCCIONES C. LTDA.**, autorizada por el **AB. XAVIER LARREA NOWAK, NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO DE GUAYAQUIL**, el día 30 de noviembre del 2015, mediante la cual **ROSA ANTONIETA VELIZ FLORES VIUDA DE PILEGGI** cede y transfiere 40 participaciones a favor de **JOSÉ DANTE ANTONIO PILEGGI VELIZ**; **MARÍA ANTONIETA PILEGGI VELIZ** cede 10 participaciones a favor de **JOSE DANTE ANTONIO PILEGGI VELIZ**; **MARÍA DEL PILAR PILEGGI VELIZ** cede 10 participaciones a favor de **JOSE DANTE ANTONIO PILEGGI VELIZ**; y, **MARIA GABRIELA PILEGGI VELIZ** cede 10 participaciones a favor de **JOSE DANTE ANTONIO PILEGGI VELIZ**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 80 a 93, Registro de Cesión de Participaciones número 5. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 50229



Guayaquil, 13 de enero de 2017



Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
VELIZ FLORES ROSA ANTONIETA	40	PILEGGI VELIZ JOSE DANTE ANTONIO
PILEGGI VELIZ MARIA ANTONIETA	10	PILEGGI VELIZ JOSE DANTE ANTONIO
PILEGGI VELIZ MARIA DEL PILAR	10	PILEGGI VELIZ JOSE DANTE ANTONIO
PILEGGI VELIZ MARIA GABRIELA	10	PILEGGI VELIZ JOSE DANTE ANTONIO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0008184



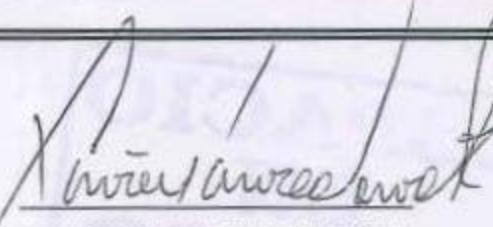
Factura: 001-002-000037709



20160901041P07600

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escripción N°:		20160901041P07600					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		30 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (13:05)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Natural	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PILEGGI VELIZ MARIA DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910355718	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PILEGGI VELIZ MARIA ANTONIETA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910351063	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PILEGGI VELIZ MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910355072	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VELIZ FLORES ROSA ANTONIETA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900395625	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Natural	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PILEGGI VELIZ JOSE DANTE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909350407	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		3,20					


NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



No. 20160901041P07600.

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA DENOMINADA COMPAÑÍA
PILEGGI CONSTRUCCIONES C. LTDA.- LAS
SEÑORAS ROSA ANTONIETA VELIZ
FLORES VIUDA DE PILEGGI, MARIA
ANTONIETA PILEGGI VELIZ, MARIA DEL
PILAR PILEGGI VELIZ Y MARIA GABRIELA
PILEGGI VELIZ, A FAVOR DEL SEÑOR
JOSÉ DANTE ANTONIO PILEGGI VELIZ.-----

CUANTIA: US\$ 3.20.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República
del Ecuador, a los treinta días del mes de Noviembre del año dos
mil dieciséis; ante mí, **Abogado XAVIER LARREA NOWAK**, Notario
Público Titular Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparecen
por una parte, las señoras **ROSA ANTONIETA VELIZ FLORES** viuda de
PILEGGI, de estado civil viuda, dedicada a los quehaceres de su
hogar, por sus propios derechos; **MARIA ANTONIETA PILEGGI VELIZ**,
de estado civil divorciada, ejecutiva, por sus propios derechos;
MARIA DEL PILAR PILEGGI VELIZ de estado civil casada, ejecutiva,
por sus propios derechos; y, **MARIA GABRIELA PILEGGI VELIZ**, quien
declara ser de estado civil casada, ejecutiva, por sus propios derechos;
y, por otra parte, comparece el señor **JOSÉ DANTE ANTONIO PILEGGI**
VELIZ, de estado civil casado, ejecutivo, por sus propios derechos,
domiciliados en la ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y
contratar, a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos en el objeto



Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 y resultados de esta escritura a la que proceden con amplia y entera
2 libertad para su otorgamiento me presentan la minuta que es del
3 tenor siguiente: **Minuta.-** SEÑOR NOTARIO.- En el registro de
4 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión y
5 transferencia de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:
6 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y
7 suscripción de la presente Escritura Pública, las siguientes personas:
8 **UNO.-** Las señoras ROSA ANTONIETA VELIZ FLORES viuda de
9 PILEGGI, MARIA ANTONIETA PILEGGI VELIZ, MARIA DEL PILAR
10 PILEGGI VELIZ y MARIA GABRIELA PILEGGI VELIZ, a quienes en lo
11 posterior se las podrá denominar como LAS CEDENTES.-**DOS.-** El señor
12 JOSÉ DANTE ANTONIO PILEGGI VELIZ, a quien en lo posterior se lo
13 podrá denominar EL CESIONARIO. Todos comparecen por sus propios y
14 personales derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-**
15 La compañía PILEGGI CONSTRUCCIONES C. LTDA., se constituyó en
16 esta ciudad de Guayaquil, según escritura pública celebrada ante el
17 Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil abogado Marcos Díaz
18 Casquete, el seis de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve e
19 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el dieciocho de
20 diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. **DOS.-** La señora ROSA
21 ANTONIETA VELIZ FLORES, es propietaria de cuarenta (40)
22 participaciones sociales, en el capital social de la compañía PILEGGI
23 CONSTRUCCIONES C. LTDA. **TRES.-** La señora MARIA ANTONIETA
24 PILEGGI VELIZ, es propietaria de diez (10) participaciones sociales,
25 en el capital social de la compañía PILEGGI CONSTRUCCIONES
26 C. LTDA. **CUATRO.-** La señora MARIA DEL PILAR PILEGGI VELIZ, es
27 propietaria de diez (10) participaciones sociales, en el capital social
28 de la compañía PILEGGI CONSTRUCCIONES C. LTDA.

Ab. Xavier Larrea Novak

NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 CINCO.- La señora MARIA GABRIELA PILEGGI VELIZ, es propietaria de
2 diez (10) participaciones sociales, en el capital social de la compañía
3 PILEGGI CONSTRUCCIONES C. LTDA. Todas las participaciones sociales
4 iguales e indivisibles, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
5 América, cada una de ellas. SEIS.- La Junta General Universal Extraordinaria
6 de Social de la compañía PILEGGI CONSTRUCCIONES C. LTDA.,
7 celebrada el veintiocho de noviembre del dos mil dieciséis, aprobó y otorgó
8 el consentimiento por unanimidad para que LAS CEDENTES, puedan ceder
9 y transferir sus participaciones sociales que cada una posee en el capital
10 suscrito de la compañía PILEGGI CONSTRUCCIONES C. LTDA., esto
11 es: la señora ROSA ANTONIETA VELIZ FLORES, cuarenta (40)
12 participaciones sociales; la señora MARIA ANTONIETA PILEGGI VELIZ,
13 diez (10) participaciones sociales; la señora MARIA DEL PILAR PILEGGI
14 VELIZ, diez (10) participaciones sociales y la señora MARIA GABRIELA
15 PILEGGI VELIZ, diez (10) participaciones sociales. SIETE.- Con fecha
16 veintisiete de octubre dos mil dieciséis, ante el Notario Cuadragésimo
17 Primero del cantón Guayaquil, se celebró la Escritura Pública de Partición
18 Extrajudicial que celebraron los señores JOSÉ DANTE ANTONIO
19 PILEGGI VELIZ, ROSA ANTONIETA VELIZ FLORES viuda de PILEGGI,
20 MARIA ANTONIETA PILEGGI VELIZ, MARIA DEL PILAR PILEGGI VELIZ
21 y MARIA GABRIELA PILEGGI VELIZ e inscrita en el Registro Mercantil del
22 cantón Guayaquil el quince de noviembre dos mil dieciséis, en la cual se
23 procedió a la Partición Extrajudicial de las participaciones dejados por el
24 señor Dante Antonio Pileggi Martínez. TERCERA: CESION DE
25 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos: UNO.- La
26 señora ROSA ANTONIETA VELIZ FLORES, cede y transfiere a favor del
27 señor JOSÉ DANTE ANTONIO PILEGGI VELIZ, la cantidad de cuarenta
28 (40) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados



1 Unidos de América cada una de ellas. **DOS.-** La señora MARIA ANTONIETA
2 PILEGGI VELIZ, cede y transfiere a favor del señor JOSÉ DANTE ANTONIO
3 PILEGGI VELIZ, la cantidad de diez (10) participaciones sociales de cuatro
4 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.
5 **TRES.-** La señora MARIA DEL PILAR PILEGGI VELIZ, cede y transfiere a
6 favor del señor JOSÉ DANTE ANTONIO PILEGGI VELIZ, la cantidad de diez
7 (10) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados
8 Unidos de América cada una de ellas. **CUATRO.-** La señora MARIA
9 GABRIELA PILEGGI VELIZ cede y transfiere a favor del señor JOSÉ
10 DANTE ANTONIO PILEGGI VELIZ, la cantidad de diez (10)
11 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados
12 Unidos de América cada una de ellas. **CINCO.-** Por su parte el señor
13 JOSÉ DANTE ANTONIO PILEGGI VELIZ, acepta la cesión de las
14 participaciones sociales precedentes, debidamente descritas en los
15 numerales anteriores de esta misma cláusula, hechas a su favor en el capital
16 social suscrito y pagado de la compañía PILEGGI CONSTRUCCIONES C.
17 LTDA. **CUARTA.- DECLARACIONES.-** Los intervinientes declaran que por
18 haberse pagado el valor convenido por las partes, esto es el equivalentes
19 a valor nominal de cada participación, LAS CEDENTES, no tiene derecho
20 o reclamación alguna que hacer AL CESIONARIO, por causa de la
21 presente cesión. Agregue usted señor Notario las demás formalidades de
22 estilo, para el perfeccionamiento de la presente escritura. (Firmado)
23 Abogado Cesar Estupiñan León.- Matricula numero cero nueve - mil
24 novecientos ochenta y tres - treinta y cinco del Foro de Abogados
25 del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Es Copia.- En consecuencia
26 los otorgantes se ratifican en el contenido de la minuta inserta la
27 que de conformidad con la Ley queda formalizada en
28 escritura pública para que surta sus efectos legales.- La cuantía de

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
PILEGGI CONSTRUCCIONES C. LTDA.**

En Guayaquil a veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las 10H00 horas, en la oficina ubicada en Avenida Las Lomas número cuatrocientos uno intersección Calle Cuarta de la Ciudadela Urdesa, encontrándose presente todos los socios de la Compañía **PILEGGI CONSTRUCCIONES C. LTDA.**, señores Ingeniero **JOSÉ DANTE ANTONIO PILEGGI VÉLIZ**, propietario de dos millones cuatrocientas noventa y nueve mil ochocientas (2'499.810) participaciones sociales, señora Licenciada **ROSA ANTONIETA VÉLIZ FLORES**, propietaria de cuarenta (40) participaciones sociales, señor **JOSÉ ANTONIO PILEGGI ALVEAR**, propietario de cuarenta (40) participaciones sociales, señor **JOSÉ AUGUSTO PILEGGI ALVEAR**, propietario de cuarenta (40) participaciones sociales, señor **JOSÉ AURELIO PILEGGI ALVEAR**, propietario de cuarenta (40) participaciones sociales, la señora **MARIA ANTONIETA PILEGGI VELIZ**, propietaria de diez (10) participaciones sociales, la señora **MARIA DEL PILAR PILEGGI VELIZ** propietaria de diez (10) participaciones sociales y la señora **MARIA GABRIELA PILEGGI VELIZ** propietaria de diez (10) participaciones sociales, todas iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que representan la totalidad del capital social suscrito, y que les da derecho a cada socio a un voto por cada participación.

Los asistentes resolvieron unánimemente constituirse en Junta General Universal Extraordinaria amparados además bajo la disposición expresa del artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer sobre la cesión y transferencia de participaciones sociales de la Compañía. Al efecto, y conforme lo establece el Estatuto Social de la Compañía, preside la Junta la señora Licenciada Rosa Antonieta Véliz Flores, Presidenta de la misma y actúa como Secretario el Ingeniero José Dante Antonio Pileggi Véliz, Gerente General de la compañía, a quien se le solicita elabore la respectiva lista de asistentes a esta junta, certificando de acuerdo al Libro de Socios y participaciones, el monto de las participaciones sociales y los votos que le corresponde a cada socio. Instalada la Junta, la Presidente pide al Secretario, que ponga en consideración de los socios el siguiente orden del día a tratar:

"APROBAR LAS TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES, REALIZADAS POR LAS SEÑORAS ROSA ANTONIETA VÉLIZ FLORES, MARIA GABRIELA PILEGGI VELIZ, MARIA ANTONIETA PILEGGI VELIZ Y MARIA DEL PILAR PILEGGI VELIZ A FAVOR DEL SEÑOR JOSE DANTE ANTONIO PILEGGI VELIZ"

Los socios manifiestan de manera unánime su voluntad para la celebración de la Junta y la aprobación del orden del día, que les fue puesto a su consideración, por lo que la Presidente de la Junta, declaró legal y formalmente instalada la Junta General. Acto seguido se procedió a conocer y resolver sobre el orden del día. Al efecto, el señor José Augusto Pileggi Alvear, pide el uso de la palabra, el que una vez concedido manifiesta: Señores Socios, las señoras **ROSA ANTONIETA VÉLIZ FLORES, MARIA GABRIELA PILEGGI VELIZ, MARIA ANTONIETA PILEGGI VELIZ Y MARIA DEL PILAR PILEGGI VELIZ**, han manifestado que están negociando la cesión y transferencia de la totalidad de las participaciones que poseen en el capital social de la compañía **PILEGGI CONSTRUCCIONES C. Ltda.**, a favor del señor Ingeniero **JOSÉ DANTE ANTONIO PILEGGI VÉLIZ**, y que por razones de orden legal somete esta negociación a conocimiento de la Junta General. Acto seguido, el señor Ingeniero José Dante Antonio Pileggi Véliz manifiesta que acepta

Off. Javier Larrea Alvarado
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL GANTON QUINIENTOS



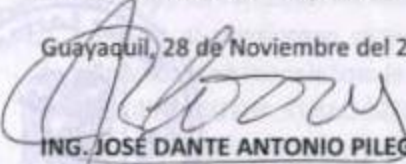
se le transfiera las participaciones que ceden las señoras ROSA ANTONIETA VÉLIZ FLORES, cuarenta participaciones; MARIA GABRIELA PILEGGI VELIZ, diez participaciones; MARIA ANTONIETA PILEGGI VELIZ, diez participaciones y MARIA DEL PILAR PILEGGI VELIZ, diez participaciones, esto es la totalidad de las participaciones que poseen cada una de ellas en el capital social de la compañía PILEGGI CONSTRUCCIONES C. LTDA.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, el señor José Augusto Pileggi Alvear, eleva a moción, que se aprueben y se dé el consentimiento a las transferencias de participaciones hechas por las señoras ROSA ANTONIETA VÉLIZ FLORES, MARIA GABRIELA PILEGGI VELIZ, MARIA ANTONIETA PILEGGI VELIZ y MARIA DEL PILAR PILEGGI VELIZ a favor del señor JOSE DANTE ANTONIO PILEGGI VELIZ. Hecho lo cual, la Presidente preguntó a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción o si existe otra moción. Al no existir, otra moción o sugerencia sobre la ya planteada, la Presidente manifiesta que antes proceder a realizar la votación, el secretario dé cumplimiento a lo estipulado en el primer inciso del artículo 27 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas. El Secretario toma la palabra y dice que los votos blancos y las abstenciones se sumaran a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no está permitido proponer ninguna modificación a la moción. Hecho lo cual el secretario procedió a tomar la votación. Siendo aprobada por unanimidad de votos, por lo que se proclama que el resultado de la votación es de dos millones quinientos mil votos a favor de la moción.

Con todo lo expuesto luego de las deliberaciones de rigor, la Junta General Universal Extraordinaria, resuelve por unanimidad de los votos concurrentes lo siguiente: **PRIMERO.-** Aprobar y otorgar el consentimiento a la cesión y transferencia de participaciones sociales de propiedad de las señoras ROSA ANTONIETA VÉLIZ FLORES, cuarenta participaciones; MARIA GABRIELA PILEGGI VELIZ, diez participaciones; MARIA ANTONIETA PILEGGI VELIZ, diez participaciones y MARIA DEL PILAR PILEGGI VELIZ, diez participaciones, todas a favor del señor Ingeniero JOSÉ DANTE ANTONIO PILEGGI VÉLIZ. **SEGUNDO.-** Autorizar para que se suscriba ante cualquier Notario de la ciudad, la escritura pública correspondiente de cesión y transferencia de participaciones sociales.- **TERCERO:** Actualizar el Libro de Socios y Participaciones de la compañía, emitir los certificados de aportación correspondientes. No habiendo otro tema que tratar se concede un receso para la elaboración del acta respectiva. Concluido el receso, se da lectura al acta elaborada, la misma que es aprobada unánimemente en todas y cada una de sus partes y para constancia y por mandato legal la firman todos los asistentes.- f) José Dante Antonio Pileggi Véliz, socio. f) Rosa Antonieta Véliz Flores, socio. f).- José Antonio Pileggi Alvear, socio. f) José Augusto Pileggi Alvear, socio. f) José Aurelio Pileggi Alvear, socio. f) María Antonieta Pileggi Veliz, socia. f) María del Pilar Pileggi veliz, socia. f) María Gabriela Pileggi Veliz, socia. f) Rosa Antonieta Véliz Flores, Presidente. f) José Dante Antonio Pileggi Véliz, Secretario

CERTIFICO.- Que la copia que antecede es fiel copia de su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 28 de Noviembre del 2016


ING. JOSÉ DANTE ANTONIO PILEGGI VÉLIZ
Secretario de la Junta de Socios

CERTIFICADO

JOSÉ DANTE ANTONIO PILEGGI VELIZ, en mi calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la Compañía **PILEGGI CONSTRUCCIONES C. LTDA.**, certifico que en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de fecha 28 de Noviembre 2016, por Unanimidad de Socios, para aprobar y otorgar el consentimiento a la cesión y transferencia de participaciones sociales de propiedad de las señoras ROSA ANTONIETA VELIZ FLORES, cuarenta participaciones; MARIA GABRIELA PILEGGI VELIZ, diez participaciones; MARIA ANTONIETA PILEGGI VELIZ, diez participaciones y MARIA DEL PILAR PILEGGI VELIZ, diez participaciones, todas a favor del señor Ingeniero JOSÉ DANTE ANTONIO PILEGGI VELIZ, tal como consta en dicha acta.

Guayaquil, 28 de Noviembre 2016.



ING. JOSÉ DANTE ANTONIO PILEGGI VÉLIZ
Secretario de la Junta de Socios

Abg. Xavier Larrea Howar
NOTARIO CUADRIGÉSIMO PRIMERO
EN SU CANTON AUTÓNOMO





Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON CHATAGUIL



CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO.

Guayaquil, 30 NOVIEMBRE/2016

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL





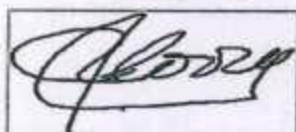
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0909350407

Nombres del ciudadano: PILEGGI VELIZ JOSE DANTE ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de nacimiento: 5 DE ENERO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ELECTRICIDAD

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALVEAR GOMEZ LORENA MARIA

Fecha de Matrimonio: 17 DE ABRIL DE 1989

Nombres del padre: PILEGGI DANTE ANTONIO

Nombres de la madre: VELIZ ROSA ANTONIETA

Fecha de expedición: 24 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.01 13:48:08 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-16bdf01ce72b427



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0910355072

Nombres del ciudadano: PILEGGI VELIZ MARIA GABRIELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 7 DE AGOSTO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PARODI ZAMBRANO RENATO VITTORIO

Fecha de Matrimonio: 30 DE DICIEMBRE DE 1991

Nombres del padre: PILEGGI DANTE

Nombres de la madre: VELIZ ROSA

Fecha de expedición: 6 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.01 14:02:38 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-27416a10236c487



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090039562-5

VELIZ FLORES ROSA ANTONIETA

BUAYAS/BUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

18 JULIO 1932

003 0235 04542 F

BUAYAS/BUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION

Lda. Rosa Veliz

ECUATORIANA***** V4343V4442

VIUDO DANTE PILEGGI MARTINEZ

SUPERIOR LICENCIADO/A/

JOSE VELIZ

AMERICA FLORES

BUAYAQUIL 10/10/2007

10710/2019

FECHA DE CIUDADANIA

REN 1814159

Gys

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

SECCIONES SECCIONALES 11-FEB-2014

061

061 - 0213 0900395625

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VELIZ FLORES ROSA ANTONIETA

GUAYAS PROVINCIA

GUAYAQUIL

CANTON

CIRCUNSCRIPCION 2

CARBO/CONCEPCION 0

ZONA

[Firma]

PRESENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO PARA TODOS
LOS EFECTOS DEL DERECHO PRIVADO

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO

Guayaquil, 30 NOVIEMBRE 2014

[Firma]
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0900395625

Nombres del ciudadano: VELIZ FLORES ROSA ANTONIETA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 18 DE JULIO DE 1932

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: DANTE PILEGGI MARTINEZ

Fecha de Matrimonio: ———

Nombres del padre: JOSE VELIZ

Nombres de la madre: AMERICA FLORES

Fecha de expedición: 10 DE OCTUBRE DE 2007

Información certificada a la fecha: 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.01 13:45:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-86fe05381d0b434



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACION

CIUDADANIA

091035571-8

Maria del Pilar Ruiz Castro

MARIA DEL PILAR
CAJAS
CAJAS
CARBO (CONCEPCION)
1965-02-20
EQUATORIANA

RUIZ CASTRO
ALEX ARTURO

PROFESOR
 SUPERIOR
 ANALISIS Y SISTEMAS DE INFORMACION
 PILEGGI MARTINEZ DAVID ANTONIO
 2004-10-01 A 2005-04-01
 VELIZ FLORES ROSA ANTONIETA
 TACNA Y TACNA DE INGENIERIA
 GUAYAQUIL
 2009-11-13
 FLORES DE YANACON
 2021-11-13
 *EMP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

085
085 - 0182 **0910355718**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PILEGGI VELIZ MARIA DEL PILAR

GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAQUIL
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 CARBOCONCEPCION 3
 PARROQUIA 1 ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAGUIL

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO.

Guayaquil, 30 NOVIEMBRE/2016

Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL





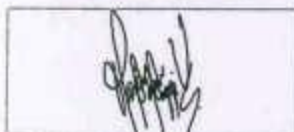
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0910355718

Nombres del ciudadano: PILEGGI VELIZ MARIA DEL PILAR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 20 DE FEBRERO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PROFES.2DA.ENSENANZA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RUIZ CASTRO ALEX ARTURO

Fecha de Matrimonio: 6 DE SEPTIEMBRE DE 1991

Nombres del padre: PILEGGI MARTINEZ DANTE ANTONIO

Nombres de la madre: VELIZ FLORES ROSA ANTONIETA

Fecha de expedición: 13 DE NOVIEMBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.01 13:00:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-31617c60e2d4461



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0910351063

Nombres del ciudadano: PILEGGI VELIZ MARIA ANTONIETA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 15 DE NOVIEMBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Séxo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: 7 DE MAYO DE 1992

Nombres del padre: PILEGGI MARTINEZ DANTE ANTONIO

Nombres de la madre: VELIZ FLORES ROSA ANTONIETA

Fecha de expedición: 20 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 1 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2018.12.01 04:42:08 EC
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
GSA. GUAYAS GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento.action>



1C-1C-3d2b5be45ac3487



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la versión electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN

CÉDULA DE **CIDUDANÍA** No. **091035106-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
PILEGGI VELIZ
MARIA ANTONIETA
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/
 FECHA DE NACIMIENTO **1968-11-15**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**





FIRMA DEL CEDULADO

C-11 (01/01/2010) 30

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CBE

045

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

045 - 0165

NÚMERO DE CERTIFICADO

0910351063

CÉDULA

PILEGGI VELIZ MARIA ANTONIETA

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 3
CARBONCONCEPCION 0
PARROQUIA ZONA

Anta Ordoñez
PRESIDENTA DE LA JURA

Guayaquil, 30 NOVIEMBRE 2016

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 la presente escritura es tal como consta en la matriz de la misma.-
2 Los comparecientes me exhibieron sus documentos de identificación
3 los mismos que les fueron devueltos una vez realizadas las
4 verificaciones numéricas del caso.- Leída esta escritura de
5 principio a fin por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, éstos
6 se ratifican, aprueban en todas sus partes firmando para
7 constancia en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual
8 doy fe.-

Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRADO EN ECUADOR
DEL CANTÓN GUAYAGUIL

Rosa de Pileggi
ROSA ANTONIETA VELIZ FLORES viuda de PILEGGI

C.C. No. 0910395625

C.V. No. 061-0213

Maria Antonieta Pileggi Veliz
MARIA ANTONIETA PILEGGI VELIZ

C.C. No. 0910351063

C.V. No. 085-0190

Maria del Pilar Pileggi Veliz
MARIA DEL PILAR PILEGGI VELIZ

C.C. No. 0910355718

C.V. No. 085-0182

Maria Gabriela Pileggi Veliz
MARIA GABRIELA PILEGGI VELIZ

C.C. No. 0910355072

C.V. No. 085-0186



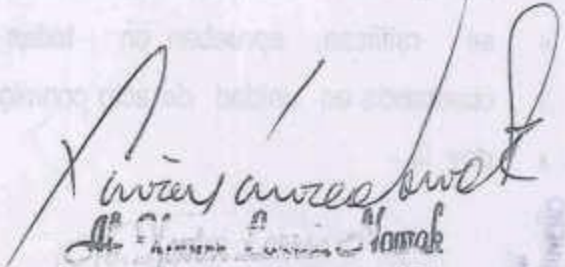
(firma-

Do)


JOSÉ DANTE ANTONIO PILEGGI VELIZ

C.C.No. 0909350407

C.V.No. 046-0046


NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero
este **PRIMER** TESTIMONIO, que
rubricó, firmó y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el: 01 DIC 2016




Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

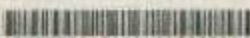
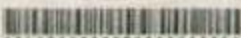
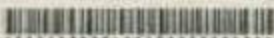


NUMERO DE REPERTORIO: 50.229
FECHA DE REPERTORIO: 02/dic/2016
HORA DE REPERTORIO: 15:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha once de Enero del dos mil diecisiete queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **PILEGGI CONSTRUCCIONES C. LTDA.**, autorizada por el **AB. XAVIER LARREA NOWAK, NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO DE GUAYAQUIL**, el día 30 de noviembre del 2015, mediante la cual **ROSA ANTONIETA VELIZ FLORES VIUDA DE PILEGGI** cede y transfiere 40 participaciones a favor de **JOSÉ DANTE ANTONIO PILEGGI VELIZ**; **MARÍA ANTONIETA PILEGGI VELIZ** cede 10 participaciones a favor de **JOSE DANTE ANTONIO PILEGGI VELIZ**; **MARÍA DEL PILAR PILEGGI VELIZ** cede 10 participaciones a favor de **JOSE DANTE ANTONIO PILEGGI VELIZ**; y, **MARIA GABRIELA PILEGGI VELIZ** cede 10 participaciones a favor de **JOSE DANTE ANTONIO PILEGGI VELIZ**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 80 a 93, Registro de Cesión de Participaciones número 5. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 50229



Guayaquil, 13 de enero de 2017



Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
VELIZ FLORES ROSA ANTONIETA	40	PILEGGI VELIZ JOSE DANTE ANTONIO
PILEGGI VELIZ MARIA ANTONIETA	10	PILEGGI VELIZ JOSE DANTE ANTONIO
PILEGGI VELIZ MARIA DEL PILAR	10	PILEGGI VELIZ JOSE DANTE ANTONIO
PILEGGI VELIZ MARIA GABRIELA	10	PILEGGI VELIZ JOSE DANTE ANTONIO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0008184



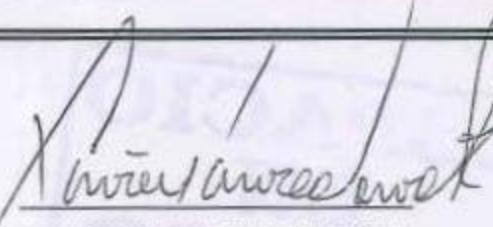
Factura: 001-002-000037709



20160901041P07600

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escripción N°:		20160901041P07600					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		30 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (13:05)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Natural	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PILEGGI VELIZ MARIA DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910355718	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PILEGGI VELIZ MARIA ANTONIETA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910351063	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PILEGGI VELIZ MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910355072	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VELIZ FLORES ROSA ANTONIETA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900395625	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Natural	PILEGGI VELIZ JOSE DANTE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909350407	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		3.20					


NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



No. 20160901041P07600.

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA DENOMINADA COMPAÑÍA
PILEGGI CONSTRUCCIONES C. LTDA.- LAS
SEÑORAS ROSA ANTONIETA VELIZ
FLORES VIUDA DE PILEGGI, MARIA
ANTONIETA PILEGGI VELIZ, MARIA DEL
PILAR PILEGGI VELIZ Y MARIA GABRIELA
PILEGGI VELIZ, A FAVOR DEL SEÑOR
JOSÉ DANTE ANTONIO PILEGGI VELIZ.-----

CUANTIA: US\$ 3.20.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República
del Ecuador, a los treinta días del mes de Noviembre del año dos
mil dieciséis; ante mí, **Abogado XAVIER LARREA NOWAK**, Notario
Público Titular Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparecen
por una parte, las señoras **ROSA ANTONIETA VELIZ FLORES** viuda de
PILEGGI, de estado civil viuda, dedicada a los quehaceres de su
hogar, por sus propios derechos; **MARIA ANTONIETA PILEGGI VELIZ**,
de estado civil divorciada, ejecutiva, por sus propios derechos;
MARIA DEL PILAR PILEGGI VELIZ de estado civil casada, ejecutiva,
por sus propios derechos; y, **MARIA GABRIELA PILEGGI VELIZ**, quien
declara ser de estado civil casada, ejecutiva, por sus propios derechos;
y, por otra parte, comparece el señor **JOSÉ DANTE ANTONIO PILEGGI**
VELIZ, de estado civil casado, ejecutivo, por sus propios derechos,
domiciliados en la ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y
contratar, a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos en el objeto



Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 y resultados de esta escritura a la que proceden con amplia y entera
2 libertad para su otorgamiento me presentan la minuta que es del
3 tenor siguiente: **Minuta.-** SEÑOR NOTARIO.- En el registro de
4 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión y
5 transferencia de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:
6 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y
7 suscripción de la presente Escritura Pública, las siguientes personas:
8 **UNO.-** Las señoras ROSA ANTONIETA VELIZ FLORES viuda de
9 PILEGGI, MARIA ANTONIETA PILEGGI VELIZ, MARIA DEL PILAR
10 PILEGGI VELIZ y MARIA GABRIELA PILEGGI VELIZ, a quienes en lo
11 posterior se las podrá denominar como LAS CEDENTES.-**DOS.-** El señor
12 JOSÉ DANTE ANTONIO PILEGGI VELIZ, a quien en lo posterior se lo
13 podrá denominar EL CESIONARIO. Todos comparecen por sus propios y
14 personales derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-**
15 La compañía PILEGGI CONSTRUCCIONES C. LTDA., se constituyó en
16 esta ciudad de Guayaquil, según escritura pública celebrada ante el
17 Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil abogado Marcos Díaz
18 Casquete, el seis de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve e
19 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el dieciocho de
20 diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. **DOS.-** La señora ROSA
21 ANTONIETA VELIZ FLORES, es propietaria de cuarenta (40)
22 participaciones sociales, en el capital social de la compañía PILEGGI
23 CONSTRUCCIONES C. LTDA. **TRES.-** La señora MARIA ANTONIETA
24 PILEGGI VELIZ, es propietaria de diez (10) participaciones sociales,
25 en el capital social de la compañía PILEGGI CONSTRUCCIONES
26 C. LTDA. **CUATRO.-** La señora MARIA DEL PILAR PILEGGI VELIZ, es
27 propietaria de diez (10) participaciones sociales, en el capital social
28 de la compañía PILEGGI CONSTRUCCIONES C. LTDA.

Ab. Xavier Larrea Novak

NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 CINCO.- La señora MARIA GABRIELA PILEGGI VELIZ, es propietaria de
2 diez (10) participaciones sociales, en el capital social de la compañía
3 PILEGGI CONSTRUCCIONES C. LTDA. Todas las participaciones sociales
4 iguales e indivisibles, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
5 América, cada una de ellas. SEIS.- La Junta General Universal Extraordinaria
6 de Social de la compañía PILEGGI CONSTRUCCIONES C. LTDA.,
7 celebrada el veintiocho de noviembre del dos mil dieciséis, aprobó y otorgó
8 el consentimiento por unanimidad para que LAS CEDENTES, puedan ceder
9 y transferir sus participaciones sociales que cada una posee en el capital
10 suscrito de la compañía PILEGGI CONSTRUCCIONES C. LTDA., esto
11 es: la señora ROSA ANTONIETA VELIZ FLORES, cuarenta (40)
12 participaciones sociales; la señora MARIA ANTONIETA PILEGGI VELIZ,
13 diez (10) participaciones sociales; la señora MARIA DEL PILAR PILEGGI
14 VELIZ, diez (10) participaciones sociales y la señora MARIA GABRIELA
15 PILEGGI VELIZ, diez (10) participaciones sociales. SIETE.- Con fecha
16 veintisiete de octubre dos mil dieciséis, ante el Notario Cuadragésimo
17 Primero del cantón Guayaquil, se celebró la Escritura Pública de Partición
18 Extrajudicial que celebraron los señores JOSÉ DANTE ANTONIO
19 PILEGGI VELIZ, ROSA ANTONIETA VELIZ FLORES viuda de PILEGGI,
20 MARIA ANTONIETA PILEGGI VELIZ, MARIA DEL PILAR PILEGGI VELIZ
21 y MARIA GABRIELA PILEGGI VELIZ e inscrita en el Registro Mercantil del
22 cantón Guayaquil el quince de noviembre dos mil dieciséis, en la cual se
23 procedió a la Partición Extrajudicial de las participaciones dejados por el
24 señor Dante Antonio Pileggi Martínez. TERCERA: CESION DE
25 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos: UNO.- La
26 señora ROSA ANTONIETA VELIZ FLORES, cede y transfiere a favor del
27 señor JOSÉ DANTE ANTONIO PILEGGI VELIZ, la cantidad de cuarenta
28 (40) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados



1 Unidos de América cada una de ellas. **DOS.-** La señora MARIA ANTONIETA
2 PILEGGI VELIZ, cede y transfiere a favor del señor JOSÉ DANTE ANTONIO
3 PILEGGI VELIZ, la cantidad de diez (10) participaciones sociales de cuatro
4 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.
5 **TRES.-** La señora MARIA DEL PILAR PILEGGI VELIZ, cede y transfiere a
6 favor del señor JOSÉ DANTE ANTONIO PILEGGI VELIZ, la cantidad de diez
7 (10) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados
8 Unidos de América cada una de ellas. **CUATRO.-** La señora MARIA
9 GABRIELA PILEGGI VELIZ cede y transfiere a favor del señor JOSÉ
10 DANTE ANTONIO PILEGGI VELIZ, la cantidad de diez (10)
11 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados
12 Unidos de América cada una de ellas. **CINCO.-** Por su parte el señor
13 JOSÉ DANTE ANTONIO PILEGGI VELIZ, acepta la cesión de las
14 participaciones sociales precedentes, debidamente descritas en los
15 numerales anteriores de esta misma cláusula, hechas a su favor en el capital
16 social suscrito y pagado de la compañía PILEGGI CONSTRUCCIONES C.
17 LTDA. **CUARTA.- DECLARACIONES.-** Los intervinientes declaran que por
18 haberse pagado el valor convenido por las partes, esto es el equivalentes
19 a valor nominal de cada participación, LAS CEDENTES, no tiene derecho
20 o reclamación alguna que hacer AL CESIONARIO, por causa de la
21 presente cesión. Agregue usted señor Notario las demás formalidades de
22 estilo, para el perfeccionamiento de la presente escritura. (Firmado)
23 Abogado Cesar Estupiñan León.- Matricula numero cero nueve - mil
24 novecientos ochenta y tres - treinta y cinco del Foro de Abogados
25 del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Es Copia.- En consecuencia
26 los otorgantes se ratifican en el contenido de la minuta inserta la
27 que de conformidad con la Ley queda formalizada en
28 escritura pública para que surta sus efectos legales.- La cuantía de

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
PILEGGI CONSTRUCCIONES C. LTDA.**

En Guayaquil a veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las 10H00 horas, en la oficina ubicada en Avenida Las Lomas número cuatrocientos uno intersección Calle Cuarta de la Ciudadela Urdesa, encontrándose presente todos los socios de la Compañía **PILEGGI CONSTRUCCIONES C. LTDA.**, señores Ingeniero **JOSÉ DANTE ANTONIO PILEGGI VÉLIZ**, propietario de dos millones cuatrocientas noventa y nueve mil ochocientas (2'499.810) participaciones sociales, señora Licenciada **ROSA ANTONIETA VÉLIZ FLORES**, propietaria de cuarenta (40) participaciones sociales, señor **JOSÉ ANTONIO PILEGGI ALVEAR**, propietario de cuarenta (40) participaciones sociales, señor **JOSÉ AUGUSTO PILEGGI ALVEAR**, propietario de cuarenta (40) participaciones sociales, señor **JOSÉ AURELIO PILEGGI ALVEAR**, propietario de cuarenta (40) participaciones sociales, la señora **MARIA ANTONIETA PILEGGI VELIZ**, propietaria de diez (10) participaciones sociales, la señora **MARIA DEL PILAR PILEGGI VELIZ** propietaria de diez (10) participaciones sociales y la señora **MARIA GABRIELA PILEGGI VELIZ** propietaria de diez (10) participaciones sociales, todas iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que representan la totalidad del capital social suscrito, y que les da derecho a cada socio a un voto por cada participación.

Los asistentes resolvieron unánimemente constituirse en Junta General Universal Extraordinaria amparados además bajo la disposición expresa del artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer sobre la cesión y transferencia de participaciones sociales de la Compañía. Al efecto, y conforme lo establece el Estatuto Social de la Compañía, preside la Junta la señora Licenciada Rosa Antonieta Véliz Flores, Presidenta de la misma y actúa como Secretario el Ingeniero José Dante Antonio Pileggi Véliz, Gerente General de la compañía, a quien se le solicita elabore la respectiva lista de asistentes a esta junta, certificando de acuerdo al Libro de Socios y participaciones, el monto de las participaciones sociales y los votos que le corresponde a cada socio. Instalada la Junta, la Presidente pide al Secretario, que ponga en consideración de los socios el siguiente orden del día a tratar:

"APROBAR LAS TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES, REALIZADAS POR LAS SEÑORAS ROSA ANTONIETA VÉLIZ FLORES, MARIA GABRIELA PILEGGI VELIZ, MARIA ANTONIETA PILEGGI VELIZ Y MARIA DEL PILAR PILEGGI VELIZ A FAVOR DEL SEÑOR JOSE DANTE ANTONIO PILEGGI VELIZ"

Los socios manifiestan de manera unánime su voluntad para la celebración de la Junta y la aprobación del orden del día, que les fue puesto a su consideración, por lo que la Presidente de la Junta, declaró legal y formalmente instalada la Junta General. Acto seguido se procedió a conocer y resolver sobre el orden del día. Al efecto, el señor José Augusto Pileggi Alvear, pide el uso de la palabra, el que una vez concedido manifiesta: Señores Socios, las señoras **ROSA ANTONIETA VÉLIZ FLORES, MARIA GABRIELA PILEGGI VELIZ, MARIA ANTONIETA PILEGGI VELIZ Y MARIA DEL PILAR PILEGGI VELIZ**, han manifestado que están negociando la cesión y transferencia de la totalidad de las participaciones que poseen en el capital social de la compañía **PILEGGI CONSTRUCCIONES C. Ltda.**, a favor del señor Ingeniero **JOSÉ DANTE ANTONIO PILEGGI VÉLIZ**, y que por razones de orden legal somete esta negociación a conocimiento de la Junta General. Acto seguido, el señor Ingeniero José Dante Antonio Pileggi Véliz manifiesta que acepta

Off. Javier Larrea Alvarado
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL GANTON QUINIENTOS



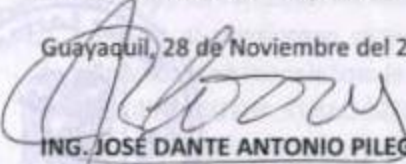
se le transfiera las participaciones que ceden las señoras ROSA ANTONIETA VÉLIZ FLORES, cuarenta participaciones; MARIA GABRIELA PILEGGI VELIZ, diez participaciones; MARIA ANTONIETA PILEGGI VELIZ, diez participaciones y MARIA DEL PILAR PILEGGI VELIZ, diez participaciones, esto es la totalidad de las participaciones que poseen cada una de ellas en el capital social de la compañía PILEGGI CONSTRUCCIONES C. LTDA.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, el señor José Augusto Pileggi Alvear, eleva a moción, que se aprueben y se dé el consentimiento a las transferencias de participaciones hechas por las señoras ROSA ANTONIETA VÉLIZ FLORES, MARIA GABRIELA PILEGGI VELIZ, MARIA ANTONIETA PILEGGI VELIZ y MARIA DEL PILAR PILEGGI VELIZ a favor del señor JOSE DANTE ANTONIO PILEGGI VELIZ. Hecho lo cual, la Presidente preguntó a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción o si existe otra moción. Al no existir, otra moción o sugerencia sobre la ya planteada, la Presidente manifiesta que antes proceder a realizar la votación, el secretario dé cumplimiento a lo estipulado en el primer inciso del artículo 27 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas. El Secretario toma la palabra y dice que los votos blancos y las abstenciones se sumaran a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no está permitido proponer ninguna modificación a la moción. Hecho lo cual el secretario procedió a tomar la votación. Siendo aprobada por unanimidad de votos, por lo que se proclama que el resultado de la votación es de dos millones quinientos mil votos a favor de la moción.

Con todo lo expuesto luego de las deliberaciones de rigor, la Junta General Universal Extraordinaria, resuelve por unanimidad de los votos concurrentes lo siguiente: **PRIMERO.-** Aprobar y otorgar el consentimiento a la cesión y transferencia de participaciones sociales de propiedad de las señoras ROSA ANTONIETA VÉLIZ FLORES, cuarenta participaciones; MARIA GABRIELA PILEGGI VELIZ, diez participaciones; MARIA ANTONIETA PILEGGI VELIZ, diez participaciones y MARIA DEL PILAR PILEGGI VELIZ, diez participaciones, todas a favor del señor Ingeniero JOSÉ DANTE ANTONIO PILEGGI VÉLIZ. **SEGUNDO.-** Autorizar para que se suscriba ante cualquier Notario de la ciudad, la escritura pública correspondiente de cesión y transferencia de participaciones sociales.- **TERCERO:** Actualizar el Libro de Socios y Participaciones de la compañía, emitir los certificados de aportación correspondientes. No habiendo otro tema que tratar se concede un receso para la elaboración del acta respectiva. Concluido el receso, se da lectura al acta elaborada, la misma que es aprobada unánimemente en todas y cada una de sus partes y para constancia y por mandato legal la firman todos los asistentes.- f) José Dante Antonio Pileggi Véliz, socio. f) Rosa Antonieta Véliz Flores, socio. f).- José Antonio Pileggi Alvear, socio. f) José Augusto Pileggi Alvear, socio. f) José Aurelio Pileggi Alvear, socio. f) María Antonieta Pileggi Veliz, socia. f) María del Pilar Pileggi veliz, socia. f) María Gabriela Pileggi Veliz, socia. f) Rosa Antonieta Véliz Flores, Presidente. f) José Dante Antonio Pileggi Véliz, Secretario

CERTIFICO.- Que la copia que antecede es fiel copia de su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso necesario.

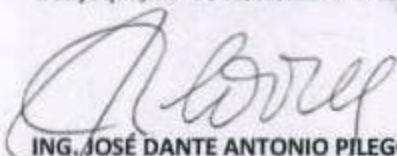
Guayaquil, 28 de Noviembre del 2016


ING. JOSÉ DANTE ANTONIO PILEGGI VÉLIZ
Secretario de la Junta de Socios

CERTIFICADO

JOSÉ DANTE ANTONIO PILEGGI VELIZ, en mi calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la Compañía **PILEGGI CONSTRUCCIONES C. LTDA.**, certifico que en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de fecha 28 de Noviembre 2016, por Unanimidad de Socios, para aprobar y otorgar el consentimiento a la cesión y transferencia de participaciones sociales de propiedad de las señoras ROSA ANTONIETA VELIZ FLORES, cuarenta participaciones; MARIA GABRIELA PILEGGI VELIZ, diez participaciones; MARIA ANTONIETA PILEGGI VELIZ, diez participaciones y MARIA DEL PILAR PILEGGI VELIZ, diez participaciones, todas a favor del señor Ingeniero JOSÉ DANTE ANTONIO PILEGGI VELIZ, tal como consta en dicha acta.

Guayaquil, 28 de Noviembre 2016.



ING. JOSÉ DANTE ANTONIO PILEGGI VÉLIZ
Secretario de la Junta de Socios

Abg. Xavier Larrea Howar
NOTARIO CUADRIGÉSIMO PRIMERO
EN SU CANTON AUTÓNOMO





Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAGUIL



CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO.

Guayaquil, 30 NOVIEMBRE/2016

Xavier Larrea
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL





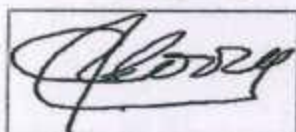
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0909350407

Nombres del ciudadano: PILEGGI VELIZ JOSE DANTE ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de nacimiento: 5 DE ENERO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ELECTRICIDAD

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALVEAR GOMEZ LORENA MARIA

Fecha de Matrimonio: 17 DE ABRIL DE 1989

Nombres del padre: PILEGGI DANTE ANTONIO

Nombres de la madre: VELIZ ROSA ANTONIETA

Fecha de expedición: 24 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.01 13:48:08 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-16bdf01ce72b427



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0910355072

Nombres del ciudadano: PILEGGI VELIZ MARIA GABRIELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 7 DE AGOSTO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PARODI ZAMBRANO RENATO VITTORIO

Fecha de Matrimonio: 30 DE DICIEMBRE DE 1991

Nombres del padre: PILEGGI DANTE

Nombres de la madre: VELIZ ROSA

Fecha de expedición: 6 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.01 14:02:38 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-27416a10236c487



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090039562-5

VELIZ FLORES ROSA ANTONIETA

BUAYAS/BUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

18 JULIO 1932

003 0235 04542 F

BUAYAS/BUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION

Lda. Rosa Veliz

ECUATORIANA***** V4343V4442

VIUDO DANTE PILEGGI MARTINEZ

SUPERIOR LICENCIADO/A/

JOSE VELIZ

AMERICA FLORES

BUAYAQUIL 10/10/2007

10710/2019

FECHA DE CIUDADANIA

REN 1814159

Gys

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

061

061 - 0213 0900395625

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VELIZ FLORES ROSA ANTONIETA

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 2

GUAYAQUIL CARBO/CONCEPCION 0

CANTON ZONA

[Firma]

PRESENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO PARA TODOS
LOS EFECTOS DEL DERECHO PRIVADO

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO

Guayaquil, 30 NOVIEMBRE 2014

[Firma]
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0900395625

Nombres del ciudadano: VELIZ FLORES ROSA ANTONIETA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 18 DE JULIO DE 1932

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: DANTE PILEGGI MARTINEZ

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: JOSE VELIZ

Nombres de la madre: AMERICA FLORES

Fecha de expedición: 10 DE OCTUBRE DE 2007

Información certificada a la fecha: 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.01 19:05:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-86fe05381d0b434



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



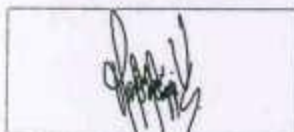
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0910355718

Nombres del ciudadano: PILEGGI VELIZ MARIA DEL PILAR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 20 DE FEBRERO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PROFES.2DA.ENSENANZA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RUIZ CASTRO ALEX ARTURO

Fecha de Matrimonio: 6 DE SEPTIEMBRE DE 1991

Nombres del padre: PILEGGI MARTINEZ DANTE ANTONIO

Nombres de la madre: VELIZ FLORES ROSA ANTONIETA

Fecha de expedición: 13 DE NOVIEMBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.01 13:00:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-31617c60e2d4461



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0910351063

Nombres del ciudadano: PILEGGI VELIZ MARIA ANTONIETA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 15 DE NOVIEMBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Séxo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: 7 DE MAYO DE 1992

Nombres del padre: PILEGGI MARTINEZ DANTE ANTONIO

Nombres de la madre: VELIZ FLORES ROSA ANTONIETA

Fecha de expedición: 20 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 1 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2018.12.01 04:42:08 EC
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
GSA. GUAYAS GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento.action>



1C-1C-3d2b5be45ac3487



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la versión electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN

CÉDULA DE **CIDUDANÍA** No. **091035106-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
PILEGGI VELIZ
MARIA ANTONIETA
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/
 FECHA DE NACIMIENTO **1968-11-15**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**





 FIRMA DEL CEDULADO

C-11 (01/01/2010)

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CBE

045

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

045 - 0165

NÚMERO DE CERTIFICADO

0910351063

CÉDULA

PILEGGI VELIZ MARIA ANTONIETA

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 3
CARBONCONCEPCION 0
PARROQUIA 0
ZONA

Anta Orellana
PRESIDENTA DE LA JURA

Guayaquil, 30 NOVIEMBRE 2016

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 la presente escritura es tal como consta en la matriz de la misma.-
2 Los comparecientes me exhibieron sus documentos de identificación
3 los mismos que les fueron devueltos una vez realizadas las
4 verificaciones numéricas del caso.- Leída esta escritura de
5 principio a fin por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, éstos
6 se ratifican, aprueban en todas sus partes firmando para
7 constancia en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual
8 doy fe.-

Abg. Xavier Larrea Norak
NOTARIO CUADRADO EN ECUADOR
DEL CANTÓN GUAYAGUIL

Rosa de Pileggi
ROSA ANTONIETA VELIZ FLORES viuda de PILEGGI

C.C. No. 0910395625

C.V. No. 061-0213

Maria Antonieta Pileggi Veliz
MARIA ANTONIETA PILEGGI VELIZ

C.C. No. 0910351063

C.V. No. 085-0190

Maria del Pilar Pileggi Veliz
MARIA DEL PILAR PILEGGI VELIZ

C.C. No. 0910355718

C.V. No. 085-0182

Maria Gabriela Pileggi Veliz
MARIA GABRIELA PILEGGI VELIZ

C.C. No. 0910355072

C.V. No. 085-0186



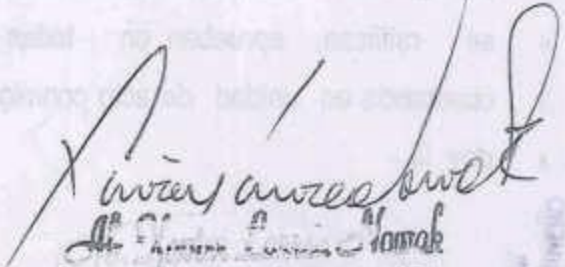
(firma-

Do)


JOSÉ DANTE ANTONIO PILEGGI VELIZ

C.C.No. 0909350407

C.V.No. 046-0046


NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero
este **PRIMER** TESTIMONIO, que
rubricó, firmó y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el: 01 DIC 2016




Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

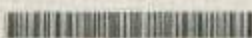


NUMERO DE REPERTORIO: 50.229
FECHA DE REPERTORIO: 02/dic/2016
HORA DE REPERTORIO: 15:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha once de Enero del dos mil diecisiete queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **PILEGGI CONSTRUCCIONES C. LTDA.**, autorizada por el **AB. XAVIER LARREA NOWAK, NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO DE GUAYAQUIL**, el día 30 de noviembre del 2015, mediante la cual **ROSA ANTONIETA VELIZ FLORES VIUDA DE PILEGGI** cede y transfiere 40 participaciones a favor de **JOSÉ DANTE ANTONIO PILEGGI VELIZ**; **MARÍA ANTONIETA PILEGGI VELIZ** cede 10 participaciones a favor de **JOSE DANTE ANTONIO PILEGGI VELIZ**; **MARÍA DEL PILAR PILEGGI VELIZ** cede 10 participaciones a favor de **JOSE DANTE ANTONIO PILEGGI VELIZ**; y, **MARIA GABRIELA PILEGGI VELIZ** cede 10 participaciones a favor de **JOSE DANTE ANTONIO PILEGGI VELIZ**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 80 a 93, Registro de Cesión de Participaciones número 5. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 50229



Guayaquil, 13 de enero de 2017



Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
VELIZ FLORES ROSA ANTONIETA	40	PILEGGI VELIZ JOSE DANTE ANTONIO
PILEGGI VELIZ MARIA ANTONIETA	10	PILEGGI VELIZ JOSE DANTE ANTONIO
PILEGGI VELIZ MARIA DEL PILAR	10	PILEGGI VELIZ JOSE DANTE ANTONIO
PILEGGI VELIZ MARIA GABRIELA	10	PILEGGI VELIZ JOSE DANTE ANTONIO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0008184



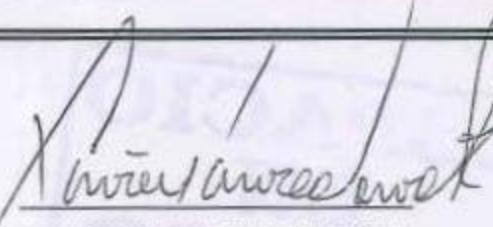
Factura: 001-002-000037709



20160901041P07600

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20160901041P07600					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		30 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (13:05)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Natural	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PILEGGI VELIZ MARIA DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910355718	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PILEGGI VELIZ MARIA ANTONIETA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910351063	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PILEGGI VELIZ MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910355072	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VELIZ FLORES ROSA ANTONIETA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900395625	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Natural	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PILEGGI VELIZ JOSE DANTE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909350407	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		3,20					


NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



No. 20160901041P07600.

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA DENOMINADA COMPAÑÍA
PILEGGI CONSTRUCCIONES C. LTDA.- LAS
SEÑORAS ROSA ANTONIETA VELIZ
FLORES VIUDA DE PILEGGI, MARIA
ANTONIETA PILEGGI VELIZ, MARIA DEL
PILAR PILEGGI VELIZ Y MARIA GABRIELA
PILEGGI VELIZ, A FAVOR DEL SEÑOR
JOSÉ DANTE ANTONIO PILEGGI VELIZ.-----

CUANTIA: US\$ 3.20.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República
del Ecuador, a los treinta días del mes de Noviembre del año dos
mil dieciséis; ante mí, **Abogado XAVIER LARREA NOWAK**, Notario
Público Titular Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparecen
por una parte, las señoras **ROSA ANTONIETA VELIZ FLORES** viuda de
PILEGGI, de estado civil viuda, dedicada a los quehaceres de su
hogar, por sus propios derechos; **MARIA ANTONIETA PILEGGI VELIZ**,
de estado civil divorciada, ejecutiva, por sus propios derechos;
MARIA DEL PILAR PILEGGI VELIZ de estado civil casada, ejecutiva,
por sus propios derechos; y, **MARIA GABRIELA PILEGGI VELIZ**, quien
declara ser de estado civil casada, ejecutiva, por sus propios derechos;
y, por otra parte, comparece el señor **JOSÉ DANTE ANTONIO PILEGGI**
VELIZ, de estado civil casado, ejecutivo, por sus propios derechos,
domiciliados en la ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y
contratar, a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos en el objeto



Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 y resultados de esta escritura a la que proceden con amplia y entera
2 libertad para su otorgamiento me presentan la minuta que es del
3 tenor siguiente: **Minuta.-** SEÑOR NOTARIO.- En el registro de
4 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión y
5 transferencia de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:
6 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y
7 suscripción de la presente Escritura Pública, las siguientes personas:
8 **UNO.-** Las señoras ROSA ANTONIETA VELIZ FLORES viuda de
9 PILEGGI, MARIA ANTONIETA PILEGGI VELIZ, MARIA DEL PILAR
10 PILEGGI VELIZ y MARIA GABRIELA PILEGGI VELIZ, a quienes en lo
11 posterior se las podrá denominar como LAS CEDENTES.-**DOS.-** El señor
12 JOSÉ DANTE ANTONIO PILEGGI VELIZ, a quien en lo posterior se lo
13 podrá denominar EL CESIONARIO. Todos comparecen por sus propios y
14 personales derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-**
15 La compañía PILEGGI CONSTRUCCIONES C. LTDA., se constituyó en
16 esta ciudad de Guayaquil, según escritura pública celebrada ante el
17 Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil abogado Marcos Díaz
18 Casquete, el seis de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve e
19 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el dieciocho de
20 diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. **DOS.-** La señora ROSA
21 ANTONIETA VELIZ FLORES, es propietaria de cuarenta (40)
22 participaciones sociales, en el capital social de la compañía PILEGGI
23 CONSTRUCCIONES C. LTDA. **TRES.-** La señora MARIA ANTONIETA
24 PILEGGI VELIZ, es propietaria de diez (10) participaciones sociales,
25 en el capital social de la compañía PILEGGI CONSTRUCCIONES
26 C. LTDA. **CUATRO.-** La señora MARIA DEL PILAR PILEGGI VELIZ, es
27 propietaria de diez (10) participaciones sociales, en el capital social
28 de la compañía PILEGGI CONSTRUCCIONES C. LTDA.

Ab. Xavier Larrea Novak

NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 CINCO.- La señora MARIA GABRIELA PILEGGI VELIZ, es propietaria de
2 diez (10) participaciones sociales, en el capital social de la compañía
3 PILEGGI CONSTRUCCIONES C. LTDA. Todas las participaciones sociales
4 iguales e indivisibles, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
5 América, cada una de ellas. SEIS.- La Junta General Universal Extraordinaria
6 de Social de la compañía PILEGGI CONSTRUCCIONES C. LTDA.,
7 celebrada el veintiocho de noviembre del dos mil dieciséis, aprobó y otorgó
8 el consentimiento por unanimidad para que LAS CEDENTES, puedan ceder
9 y transferir sus participaciones sociales que cada una posee en el capital
10 suscrito de la compañía PILEGGI CONSTRUCCIONES C. LTDA., esto
11 es: la señora ROSA ANTONIETA VELIZ FLORES, cuarenta (40)
12 participaciones sociales; la señora MARIA ANTONIETA PILEGGI VELIZ,
13 diez (10) participaciones sociales; la señora MARIA DEL PILAR PILEGGI
14 VELIZ, diez (10) participaciones sociales y la señora MARIA GABRIELA
15 PILEGGI VELIZ, diez (10) participaciones sociales. SIETE.- Con fecha
16 veintisiete de octubre dos mil dieciséis, ante el Notario Cuadragésimo
17 Primero del cantón Guayaquil, se celebró la Escritura Pública de Partición
18 Extrajudicial que celebraron los señores JOSÉ DANTE ANTONIO
19 PILEGGI VELIZ, ROSA ANTONIETA VELIZ FLORES viuda de PILEGGI,
20 MARIA ANTONIETA PILEGGI VELIZ, MARIA DEL PILAR PILEGGI VELIZ
21 y MARIA GABRIELA PILEGGI VELIZ e inscrita en el Registro Mercantil del
22 cantón Guayaquil el quince de noviembre dos mil dieciséis, en la cual se
23 procedió a la Partición Extrajudicial de las participaciones dejados por el
24 señor Dante Antonio Pileggi Martínez. TERCERA: CESION DE
25 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos: UNO.- La
26 señora ROSA ANTONIETA VELIZ FLORES, cede y transfiere a favor del
27 señor JOSÉ DANTE ANTONIO PILEGGI VELIZ, la cantidad de cuarenta
28 (40) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados



1 Unidos de América cada una de ellas. **DOS.-** La señora MARIA ANTONIETA
2 PILEGGI VELIZ, cede y transfiere a favor del señor JOSÉ DANTE ANTONIO
3 PILEGGI VELIZ, la cantidad de diez (10) participaciones sociales de cuatro
4 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.
5 **TRES.-** La señora MARIA DEL PILAR PILEGGI VELIZ, cede y transfiere a
6 favor del señor JOSÉ DANTE ANTONIO PILEGGI VELIZ, la cantidad de diez
7 (10) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados
8 Unidos de América cada una de ellas. **CUATRO.-** La señora MARIA
9 GABRIELA PILEGGI VELIZ cede y transfiere a favor del señor JOSÉ
10 DANTE ANTONIO PILEGGI VELIZ, la cantidad de diez (10)
11 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados
12 Unidos de América cada una de ellas. **CINCO.-** Por su parte el señor
13 JOSÉ DANTE ANTONIO PILEGGI VELIZ, acepta la cesión de las
14 participaciones sociales precedentes, debidamente descritas en los
15 numerales anteriores de esta misma cláusula, hechas a su favor en el capital
16 social suscrito y pagado de la compañía PILEGGI CONSTRUCCIONES C.
17 LTDA. **CUARTA.- DECLARACIONES.-** Los intervinientes declaran que por
18 haberse pagado el valor convenido por las partes, esto es el equivalentes
19 a valor nominal de cada participación, LAS CEDENTES, no tiene derecho
20 o reclamación alguna que hacer AL CESIONARIO, por causa de la
21 presente cesión. Agregue usted señor Notario las demás formalidades de
22 estilo, para el perfeccionamiento de la presente escritura. (Firmado)
23 Abogado Cesar Estupiñan León.- Matricula numero cero nueve - mil
24 novecientos ochenta y tres - treinta y cinco del Foro de Abogados
25 del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Es Copia.- En consecuencia
26 los otorgantes se ratifican en el contenido de la minuta inserta la
27 que de conformidad con la Ley queda formalizada en
28 escritura pública para que surta sus efectos legales.- La cuantía de

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
PILEGGI CONSTRUCCIONES C. LTDA.**

En Guayaquil a veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las 10H00 horas, en la oficina ubicada en Avenida Las Lomas número cuatrocientos uno intersección Calle Cuarta de la Ciudadela Urdesa, encontrándose presente todos los socios de la Compañía **PILEGGI CONSTRUCCIONES C. LTDA.**, señores Ingeniero **JOSÉ DANTE ANTONIO PILEGGI VÉLIZ**, propietario de dos millones cuatrocientas noventa y nueve mil ochocientas (2'499.810) participaciones sociales, señora Licenciada **ROSA ANTONIETA VÉLIZ FLORES**, propietaria de cuarenta (40) participaciones sociales, señor **JOSÉ ANTONIO PILEGGI ALVEAR**, propietario de cuarenta (40) participaciones sociales, señor **JOSÉ AUGUSTO PILEGGI ALVEAR**, propietario de cuarenta (40) participaciones sociales, señor **JOSÉ AURELIO PILEGGI ALVEAR**, propietario de cuarenta (40) participaciones sociales, la señora **MARIA ANTONIETA PILEGGI VELIZ**, propietaria de diez (10) participaciones sociales, la señora **MARIA DEL PILAR PILEGGI VELIZ** propietaria de diez (10) participaciones sociales y la señora **MARIA GABRIELA PILEGGI VELIZ** propietaria de diez (10) participaciones sociales, todas iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que representan la totalidad del capital social suscrito, y que les da derecho a cada socio a un voto por cada participación.

Los asistentes resolvieron unánimemente constituirse en Junta General Universal Extraordinaria amparados además bajo la disposición expresa del artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer sobre la cesión y transferencia de participaciones sociales de la Compañía. Al efecto, y conforme lo establece el Estatuto Social de la Compañía, preside la Junta la señora Licenciada Rosa Antonieta Véliz Flores, Presidenta de la misma y actúa como Secretario el Ingeniero José Dante Antonio Pileggi Véliz, Gerente General de la compañía, a quien se le solicita elabore la respectiva lista de asistentes a esta junta, certificando de acuerdo al Libro de Socios y participaciones, el monto de las participaciones sociales y los votos que le corresponde a cada socio. Instalada la Junta, la Presidente pide al Secretario, que ponga en consideración de los socios el siguiente orden del día a tratar:

"APROBAR LAS TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES, REALIZADAS POR LAS SEÑORAS ROSA ANTONIETA VÉLIZ FLORES, MARIA GABRIELA PILEGGI VELIZ, MARIA ANTONIETA PILEGGI VELIZ Y MARIA DEL PILAR PILEGGI VELIZ A FAVOR DEL SEÑOR JOSE DANTE ANTONIO PILEGGI VELIZ"

Los socios manifiestan de manera unánime su voluntad para la celebración de la Junta y la aprobación del orden del día, que les fue puesto a su consideración, por lo que la Presidente de la Junta, declaró legal y formalmente instalada la Junta General. Acto seguido se procedió a conocer y resolver sobre el orden del día. Al efecto, el señor José Augusto Pileggi Alvear, pide el uso de la palabra, el que una vez concedido manifiesta: Señores Socios, las señoras **ROSA ANTONIETA VÉLIZ FLORES, MARIA GABRIELA PILEGGI VELIZ, MARIA ANTONIETA PILEGGI VELIZ Y MARIA DEL PILAR PILEGGI VELIZ**, han manifestado que están negociando la cesión y transferencia de la totalidad de las participaciones que poseen en el capital social de la compañía **PILEGGI CONSTRUCCIONES C. Ltda.**, a favor del señor Ingeniero **JOSÉ DANTE ANTONIO PILEGGI VÉLIZ**, y que por razones de orden legal somete esta negociación a conocimiento de la Junta General. Acto seguido, el señor Ingeniero José Dante Antonio Pileggi Véliz manifiesta que acepta

Off. Javier Larrea Alvarado
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL GANTON QUINCEMILITARIO



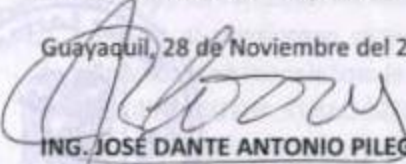
se le transfiera las participaciones que ceden las señoras ROSA ANTONIETA VÉLIZ FLORES, cuarenta participaciones; MARIA GABRIELA PILEGGI VELIZ, diez participaciones; MARIA ANTONIETA PILEGGI VELIZ, diez participaciones y MARIA DEL PILAR PILEGGI VELIZ, diez participaciones, esto es la totalidad de las participaciones que poseen cada una de ellas en el capital social de la compañía PILEGGI CONSTRUCCIONES C. LTDA.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, el señor José Augusto Pileggi Alvear, eleva a moción, que se aprueben y se dé el consentimiento a las transferencias de participaciones hechas por las señoras ROSA ANTONIETA VÉLIZ FLORES, MARIA GABRIELA PILEGGI VELIZ, MARIA ANTONIETA PILEGGI VELIZ y MARIA DEL PILAR PILEGGI VELIZ a favor del señor JOSE DANTE ANTONIO PILEGGI VELIZ. Hecho lo cual, la Presidente preguntó a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción o si existe otra moción. Al no existir, otra moción o sugerencia sobre la ya planteada, la Presidente manifiesta que antes proceder a realizar la votación, el secretario dé cumplimiento a lo estipulado en el primer inciso del artículo 27 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas. El Secretario toma la palabra y dice que los votos blancos y las abstenciones se sumaran a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no está permitido proponer ninguna modificación a la moción. Hecho lo cual el secretario procedió a tomar la votación. Siendo aprobada por unanimidad de votos, por lo que se proclama que el resultado de la votación es de dos millones quinientos mil votos a favor de la moción.

Con todo lo expuesto luego de las deliberaciones de rigor, la Junta General Universal Extraordinaria, resuelve por unanimidad de los votos concurrentes lo siguiente: **PRIMERO.-** Aprobar y otorgar el consentimiento a la cesión y transferencia de participaciones sociales de propiedad de las señoras ROSA ANTONIETA VÉLIZ FLORES, cuarenta participaciones; MARIA GABRIELA PILEGGI VELIZ, diez participaciones; MARIA ANTONIETA PILEGGI VELIZ, diez participaciones y MARIA DEL PILAR PILEGGI VELIZ, diez participaciones, todas a favor del señor Ingeniero JOSÉ DANTE ANTONIO PILEGGI VÉLIZ. **SEGUNDO.-** Autorizar para que se suscriba ante cualquier Notario de la ciudad, la escritura pública correspondiente de cesión y transferencia de participaciones sociales.- **TERCERO:** Actualizar el Libro de Socios y Participaciones de la compañía, emitir los certificados de aportación correspondientes. No habiendo otro tema que tratar se concede un receso para la elaboración del acta respectiva. Concluido el receso, se da lectura al acta elaborada, la misma que es aprobada unánimemente en todas y cada una de sus partes y para constancia y por mandato legal la firman todos los asistentes.- f) José Dante Antonio Pileggi Véliz, socio. f) Rosa Antonieta Véliz Flores, socio. f).- José Antonio Pileggi Alvear, socio. f) José Augusto Pileggi Alvear, socio. f) José Aurelio Pileggi Alvear, socio. f) María Antonieta Pileggi Veliz, socia. f) María del Pilar Pileggi veliz, socia. f) María Gabriela Pileggi Veliz, socia. f) Rosa Antonieta Véliz Flores, Presidente. f) José Dante Antonio Pileggi Véliz, Secretario

CERTIFICO.- Que la copia que antecede es fiel copia de su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso necesario.

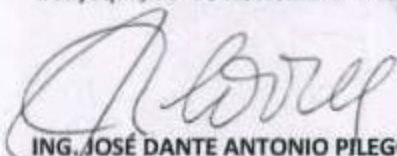
Guayaquil, 28 de Noviembre del 2016


ING. JOSÉ DANTE ANTONIO PILEGGI VÉLIZ
Secretario de la Junta de Socios

CERTIFICADO

JOSÉ DANTE ANTONIO PILEGGI VELIZ, en mi calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la Compañía **PILEGGI CONSTRUCCIONES C. LTDA.**, certifico que en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de fecha 28 de Noviembre 2016, por Unanimidad de Socios, para aprobar y otorgar el consentimiento a la cesión y transferencia de participaciones sociales de propiedad de las señoras ROSA ANTONIETA VELIZ FLORES, cuarenta participaciones; MARIA GABRIELA PILEGGI VELIZ, diez participaciones; MARIA ANTONIETA PILEGGI VELIZ, diez participaciones y MARIA DEL PILAR PILEGGI VELIZ, diez participaciones, todas a favor del señor Ingeniero JOSÉ DANTE ANTONIO PILEGGI VELIZ, tal como consta en dicha acta.

Guayaquil, 28 de Noviembre 2016.



ING. JOSÉ DANTE ANTONIO PILEGGI VÉLIZ
Secretario de la Junta de Socios

Abg. Xavier Larrea Howar
NOTARIO CUADRIGÉSIMO PRIMERO
EN SU CANTON AUTÓNOMO





Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYASIL



CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO.

Guayaquil, 30 NOVIEMBRE/2016

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL





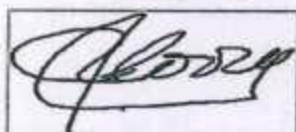
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0909350407

Nombres del ciudadano: PILEGGI VELIZ JOSE DANTE ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de nacimiento: 5 DE ENERO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ELECTRICIDAD

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALVEAR GOMEZ LORENA MARIA

Fecha de Matrimonio: 17 DE ABRIL DE 1989

Nombres del padre: PILEGGI DANTE ANTONIO

Nombres de la madre: VELIZ ROSA ANTONIETA

Fecha de expedición: 24 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.01 13:48:08 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-16bdf01ce72b427



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0910355072

Nombres del ciudadano: PILEGGI VELIZ MARIA GABRIELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 7 DE AGOSTO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PARODI ZAMBRANO RENATO VITTORIO

Fecha de Matrimonio: 30 DE DICIEMBRE DE 1991

Nombres del padre: PILEGGI DANTE

Nombres de la madre: VELIZ ROSA

Fecha de expedición: 6 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.01 14:02:38 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-27416a10236c487



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090039562-5

VELIZ FLORES ROSA ANTONIETA

BUAYAS/BUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

18 JULIO 1932

003 0235 04542 F

BUAYAS/BUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION

Lda. Rosa Veliz

ECUATORIANA***** V4343V4442

VIUDO DANTE PILEGGI MARTINEZ

SUPERIOR LICENCIADO/A/

JOSE VELIZ

AMERICA FLORES

BUAYAQUIL 10/10/2007

10/10/2019

FECHA DE CIUDADANÍA

REN 1814159

Gys

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

061

061 - 0213 0900395625

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VELIZ FLORES ROSA ANTONIETA

GUAYAS PROVINCIA

GUAYAQUIL

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

CARBO/CONCEPCION 0

ZONA

[Firma]

PRESENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO PARA TODOS
LOS EFECTOS DEL DERECHO PRIVADO

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO

Guayaquil, 30 NOVIEMBRE 2014

[Firma]
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0900395625

Nombres del ciudadano: VELIZ FLORES ROSA ANTONIETA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 18 DE JULIO DE 1932

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: DANTE PILEGGI MARTINEZ

Fecha de Matrimonio: ———

Nombres del padre: JOSE VELIZ

Nombres de la madre: AMERICA FLORES

Fecha de expedición: 10 DE OCTUBRE DE 2007

Información certificada a la fecha: 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.01 19:45:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-86fe05381d0b434



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



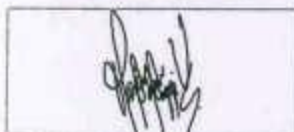
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0910355718

Nombres del ciudadano: PILEGGI VELIZ MARIA DEL PILAR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 20 DE FEBRERO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PROFES.2DA.ENSENANZA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RUIZ CASTRO ALEX ARTURO

Fecha de Matrimonio: 6 DE SEPTIEMBRE DE 1991

Nombres del padre: PILEGGI MARTINEZ DANTE ANTONIO

Nombres de la madre: VELIZ FLORES ROSA ANTONIETA

Fecha de expedición: 13 DE NOVIEMBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.01 13:00:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-31617c60e2d4461



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0910351063

Nombres del ciudadano: PILEGGI VELIZ MARIA ANTONIETA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 15 DE NOVIEMBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Séxo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: 7 DE MAYO DE 1992

Nombres del padre: PILEGGI MARTINEZ DANTE ANTONIO

Nombres de la madre: VELIZ FLORES ROSA ANTONIETA

Fecha de expedición: 20 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 1 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2018.12.01 04:42:08 EC
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
GAS. COASTUM. GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento.action>



1C-1C-3d2b5be45ac3487



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a su uso electrónico en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN

CÉDULA DE **CIDUDANÍA** No. **091035106-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
PILEGGI VELIZ
MARIA ANTONIETA
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/
 FECHA DE NACIMIENTO **1968-11-15**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**





 FIRMA DEL CEDULADO

C-11 (Versión 10/03)

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CBE

045

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

045 - 0165

NÚMERO DE CERTIFICADO

0910351063

CÉDULA

PILEGGI VELIZ MARIA ANTONIETA

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 3
CARBONCONCEPCION 0
PARROQUIA ZONA

Anta Ordoñez
PRESIDENTE DE LA JURA

Guayaquil, 30 NOVIEMBRE 2016

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 la presente escritura es tal como consta en la matriz de la misma.-
2 Los comparecientes me exhibieron sus documentos de identificación
3 los mismos que les fueron devueltos una vez realizadas las
4 verificaciones numéricas del caso.- Leída esta escritura de
5 principio a fin por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, éstos
6 se ratifican, aprueban en todas sus partes firmando para
7 constancia en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual
8 doy fe.-

Abg. Xavier Larrea Norak
NOTARIO CUADRADO EN EL REGISTRO
DEL CANTÓN GUAYAGUIL

Rosa de Pileggi
ROSA ANTONIETA VELIZ FLORES viuda de PILEGGI

C.C. No. 0910395625

C.V. No. 061-0213

Maria Antonieta Pileggi Veliz
MARIA ANTONIETA PILEGGI VELIZ

C.C. No. 0910351063

C.V. No. 085-0190

Maria del Pilar Pileggi Veliz
MARIA DEL PILAR PILEGGI VELIZ

C.C. No. 0910355718

C.V. No. 085-0182

Maria Gabriela Pileggi Veliz
MARIA GABRIELA PILEGGI VELIZ

C.C. No. 0910355072

C.V. No. 085-0186



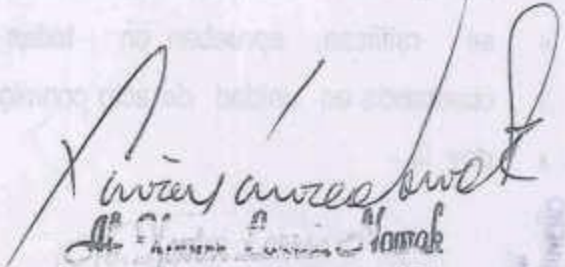
(firma-

Do)


JOSÉ DANTE ANTONIO PILEGGI VELIZ

C.C.No. 0909350407

C.V.No. 046-0046


NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero
este **PRIMER** TESTIMONIO, que
rubricó, firmó y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el: 01 DIC 2016




Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

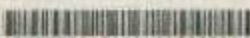
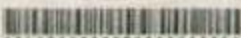
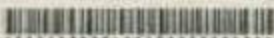


NUMERO DE REPERTORIO: 50.229
FECHA DE REPERTORIO: 02/dic/2016
HORA DE REPERTORIO: 15:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha once de Enero del dos mil diecisiete queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **PILEGGI CONSTRUCCIONES C. LTDA.**, autorizada por el **AB. XAVIER LARREA NOWAK, NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO DE GUAYAQUIL**, el día 30 de noviembre del 2015, mediante la cual **ROSA ANTONIETA VELIZ FLORES VIUDA DE PILEGGI** cede y transfiere 40 participaciones a favor de **JOSÉ DANTE ANTONIO PILEGGI VELIZ**; **MARÍA ANTONIETA PILEGGI VELIZ** cede 10 participaciones a favor de **JOSE DANTE ANTONIO PILEGGI VELIZ**; **MARÍA DEL PILAR PILEGGI VELIZ** cede 10 participaciones a favor de **JOSE DANTE ANTONIO PILEGGI VELIZ**; y, **MARIA GABRIELA PILEGGI VELIZ** cede 10 participaciones a favor de **JOSE DANTE ANTONIO PILEGGI VELIZ**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 80 a 93, Registro de Cesión de Participaciones número 5. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 50229



Guayaquil, 13 de enero de 2017



Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
VELIZ FLORES ROSA ANTONIETA	40	PILEGGI VELIZ JOSE DANTE ANTONIO
PILEGGI VELIZ MARIA ANTONIETA	10	PILEGGI VELIZ JOSE DANTE ANTONIO
PILEGGI VELIZ MARIA DEL PILAR	10	PILEGGI VELIZ JOSE DANTE ANTONIO
PILEGGI VELIZ MARIA GABRIELA	10	PILEGGI VELIZ JOSE DANTE ANTONIO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0008184